Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 27 de mayo de 1964 — Número 20.428

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Acláranse los alcances del Decreto Nº 9.252|60 en las designaciones efectuadas o a realizar en los cargos de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

DECRETO Nº 3.204. — Bs. As., 5|5|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la importancia de las tareas específicas que deben cumplir en orden a lo estatuido por la parte "in fine" del artículo 27º de la Ley Nº 16.432 los funcionarios designados y|o a designar en los cargos oportunamente previstos por Decreto Nº 1.852 del 13 de marzo de 1964, impone necesariamente el arbitrio de una medida que facilite la liquidación y pago de la totalidad de las retribuciones que los mismos deben percibir;

Que en tal sentido y en mérito a que por el citado acto de Gobierno se han incorporado, además, los créditos vinculados con los diversos conceptos retributivos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que las disposiciones del artículo 9º del Decreto Nº 9.252|60 no son de aplicación para los funcionarios designados y|o a designar en los cargos previstos por Decreto Nº 1.852 de fecha 13 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|5|64 (64 páginas)

FE DE ERRATA

Ministerio de Economía

Dec. 2.810|64. — **Importación. Régimen Cambiario.** - Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto 5.439|59.

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación de dicho decreto, efectuada en la página 2 de la edición del Boletín Oficial del 28|4|64, se omitieron los números de las listas 3 y 4, correspondientes a las Resoluciones D.N.A. 483|62 DT (Par. 4262 bis) y 650|63 DT (Part. 4271), respectivamente.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.224. — Bs. As., 5|5|64.

VISTO el Expediente Nº 40.751|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 563 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Vicente Clementi, solicita se designe adscripta a dicho registro a la señora Escribana Nacional Nilda Mabel Guffanti de Mateos Cecchi; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 563, de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Vicente Clementi, a la señora Escribana Nacional Nilda Mabel Guffanti de Mateos Cecchi (L. C. 6.475.814, C. I. número 4.708.266, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Se autoriza la radicación definitiva en el país, de dos personas.

DECRETO Nº 3.062. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO el Expediente número 21.405-T-1962, relacionado con el pedido de reconsideración presentado por el señor Armen Tembel y con motivo de la denegatoria dispuesta en sus gestiones de radicación definitiva en el país, conjuntamente con su hermana Sultan, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue desestimado por cuanto el recurrente se encuentra afectado por "tracoma cicatrizal no contagioso", que le incluye entre los inhabilitados para radicarse, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10, apartado II, inciso b) del decreto reglamentario de la Ley Nº 817, texto ordenado;

Que no obstante el impedimento de orden legal señalado, en el caso merece destacarse la circunstancia de que el afectado posee agudeza visual normal por cuya razón se encuentra conservada su capacidad laborativa;

Que además de ello, se encuentra en el país desde febrero de 1959, desempeñando actividades calificadas en la industria metalúrgica —"operario especializado en rectificación de cigüeñales"— que le hacen un elemento útil y conveniente a los intereses de nuestro país; y que, al mismo tiempo, le garantizan su subsistencia;

Por todo ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de Armen y Sultan Tembel.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nueva denominación de la actual Dirección General de Obra Social.

DECRETO Nº 3.555 - Bs. As., 15/5/64.

VISTO el estudio realizado por las Comisiones designadas por Resoluciones Nros. 68/62 y 368/63 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la opinión de los señores Directores Generales y Presidentes de las entidades descentralizadas dependientes de la misma, con respecto al desenvolvimiento de la Dirección General de Obra Social, de dicho Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida en los últimos años aconseja dar a la citada Dirección General un régimen distinto en su conducción, para lo cual se hace necesario introducir fundamentales modificaciones al Decreto Nº 1.822 del 20 de febrero de 1959 que reglamenta sus funciones;

Que en razón del elevado número de afiliados que tiene actualmente la Obra Social, que alcanza alrededor de 50.000; a la vigencia de contratos con numerosos sanatorios, médicos y odontólogos en todo el Territorio Nacional; al aumento constante del precio de las prestaciones que se contratan, como así también de los medicamentos, instrumental y demás artículos que se deben adquirir; a la permanente atención que debe prestarse a las 80 Delegaciones Regionales que funcionan en el interior del país, la conducción del Organismo se hace muy difícil por los múltiples problemas que deben afrontarse, por lo que se propicia la constitución de un Consejo de Administración que participará en su dirección;

Que al formar parte del Consejo de Administración representantes de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Secretaría de Estado, como así también de los afiliados, el mismo queda integrado por todas las partes que aportan recursos para el desenvolvimiento de la Obra Social;

Que al incorporar a su organización un Consejo de Administración, la estructura de la Dirección General de Obra Social difiere de las otras reparticiones de igual jerarquía de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por lo que se considera necesario el cambio de denominación por el de Instituto de Obra Social, el que, por otra parte, se adecua a un proyecto de Ley que denomina en tal carácter a todos los organismos similares estatales;

Que teniendo en cuenta que gran parte de los recursos de la Obra Social los aportan los afiliados, no se considera equitativo que la misma afronte los gastos por accidentes de trabajo, por lo que éstos deben ser atendidos por las reparticiones de donde dependen los agentes accidentados.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Denomínase Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la actual Dirección General de Obra Social de dicho Departamento de Estado, debiéndose entender modificadas en tal sentido a partir de la fecha del presente decreto, todas las referencias a la denominación anterior.

Art. 2º — El Presidente del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que ejercerá las funciones que se determinan en el presente decreto, sustituye al actual Director General. A esta nueva denominación deberán adecuarse correlativamente todas las citas legales y/o reglamentarias vigentes.

Art. 3º — Sustitúyense los artículos 9º, 10º, 11º y 12º del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.822 del 20 de febrero de 1959, por los siguientes:

"Artículo 9º — El Instituto de Obra Social estará a cargo de un Presidente y un Consejo de Administración. El Presidente será nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Secretaría de Estado de Agri

cultura y Ganadería, de acuerdo con las normas que fija el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y ejercerá las funciones de Presidente del Consejo de Administración. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el funcionario de jerarquía inmediata inferior del Organismo.

"Artículo 10° — El Presidente tiene a su cargo la representación legal y administrativa del Instituto de Obra Social y ejercerá las funciones directivas y ejecutivas del mismo en todos los asuntos administrativos y técnicos que no estuvieren reservados expresamente a la decisión del Consejo de Administración y, cuando estando reservados, mediaren motivos de urgencia, en cuyo caso deberá dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad.

"Tendrá además entre sus funciones principales:

"a) Dirigir y ejercer la inspección y fiscalización de todas las dependencias, actividades y personal a su cargo.

"b) Cumplir y hacer cumplir en lo que le compete, las disposiciones que rigen el funcionamiento del Organismo, con las modificaciones que se introduzcan por el presente decreto y las que se dictaren en el futuro.

"c) Confeccionar el balance general y la cuenta de resultados del ejercicio y elaborar los planes de acción sometiéndolos a consideración del Consejo de Administración.

"d) Someter a la consideración del Consejo de Administración la habilitación de nuevos servicios, ampliación y supresión y/o modificación de los existentes.

"e) Llevar el inventario general de todos los bienes permanentes, de cambio y de consumo, pertenecientes al organismo o recibidos en uso, préstamo o consignación.

"f) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Administración.

g) Delegar parcialmente funciones dentro de la línea ejecutiva del organismo.

"h) Preparar y someter a la consideración del Consejo de Administración, el presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y el respectivo, cálculo de recursos.

"i) Proponer al Consejo de Administración para su resolución, la designación y baja del personal contratado, jornalizado y/o transitorio.

"j) Intervenir en el manejo de fondos autorizando los ingresos y egresos, con sujeción a las normas que se establezcan reglamentariamente.

"k) Disponer el traslado del personal dentro del organismo.

"l) Celebrar con la aprobación previa del Consejo convenios generales o especiales con organismos oficiales, mixtos o particulares, para la prestación de los servicios a cargo del Instituto; comprar, vender, dar o recibir en pago, prestar o contraer préstamos y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, de cambio o de consumo, con sujeción a las disposiciones legales.

"m) Suministrar al Consejo de Administración toda la información y antecedentes que éste solicite para el cumplimiento de sus funciones.

"n) Designar subresponsables para el manejo de fondos, de acuerdo a la reglamentación que dicte la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

"Artículo 11° — El Consejo de Administración estará integrado por el Presidente y por seis (6) vocales titulares y seis (6) suplentes, designados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en la siguiente forma: Tres (3) titulares y tres (3) suplentes en representación de la misma y tres (3) titulares y tres (3) suplentes elegidos por los afiliados obligatorios, en la forma que reglamente la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y conforme a la proporción que surja del número de afiliados correspondientes a los servicios centralizados y de los organismos descentralizados.

"Los vocales durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Si finalizado el período no se hubiese procedido a la renovación, los Miembros actuantes continuarán en funciones hasta la constitución del nuevo Consejo de Administración.

"Las designaciones respectivas tendrán carácter honorario, sin perjuicio de las sumas que, en concepto de reintegro de gastos, se asigne en el respectivo presupuesto.

"Si alguno de los vocales dejara vacante el cargo temporaria o definitivamente, por cualquier motivo, antes de terminar el período para el cual fuere elegido, el Consejo de Administración designará por sorteo el reemplazante entre los respectivos suplentes que corresponda según su representación, durando esta designación hasta el reintegro o nombramiento del titular.

"Las condiciones para ser elegido vocal o para su remoción por causas justificadas, serán determinadas por vía reglamentaria.

"Los miembros del Consejo se desempeñarán sin perjuicio de sus funciones en las dependencias en que revisten.

"Artículo 12° — El Consejo de Administración sesionará por lo menos dos veces al mes y las resoluciones se adoptarán por dos tercios de los miembros presentes.

"El Consejo estará en quórum con cinco (5) de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente, salvo en caso de ausencia o impedimento del mismo, en cuyo supuesto deberá estar presente el funcionario que lo reemplace. Tanto el Presidente como su reemplazante natural tendrán voto en las deliberaciones y en caso de empate decidirán.

"El Consejo dictará un Reglamento al que ajustará su actuación y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

"a) Establecer las normas para la gestión administrativa, técnica, comercial y económica del organismo; aprobando las operaciones decididas con arreglo a dichas normas e intervenir, según la reglamentación que se dicte, en la resolución de los casos no previstos.

"b) Considerar el presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y el respectivo cálculo de recursos y elevar la propuesta a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su aprobación.

"c) Proponer para su aprobación a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería las cuotas de afiliación y aranceles por prestaciones.

"d) Constituir o aceptar derechos de hipoteca, prenda, o cualquier otro derecho de uso, goce o garantía.

"e) Aceptar donaciones o legados sin cargo.

"f) Proponer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la designación de personal. El ingreso y egreso de agentes, sus promociones y/o retrogradaciones y el régimen disciplinario se ajustarán a las disposiciones que rijan para el personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Nombrar a propuesta del Presidente, personal contratado, jornalizado y/o transitorio, de acuerdo a las reales necesidades y a sus posibilidades económico-financieras.

"g) Disponer la realización de las operaciones financieras y patrimoniales que resulten necesarias para sus servicios.

"h) Requerir toda información y antecedentes que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

"i) Dejar constancia de lo actuado en las actas que se labren en oportunidad para cada una de las sesiones que se realicen, que serán suscriptas por la totalidad de los miembros presentes.

"j) Elevar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la memoria anual, el balance general y la cuenta de resultados de cada ejercicio.

"k) Disponer la habilitación de nuevos servicios, ampliación y supresión y/o modificación de los existentes.

"l) Además de las reuniones mensuales sesionará cuando medie pedido de por lo menos tres (3) de sus miembros titulares y en las demás oportunidades en que el Presidente lo convoque.

"m) Designar las comisiones de estudio, supervisión y asesoramiento que estime convenientes.

"n) Decidir sobre la exclusión de los afiliados en el supuesto del inciso d) del artículo 31° del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.822/59".

Art. 4° — Deróganse los artículos 14°, 15°, 18°, 19°, 20°, 22°, 28°, 31° (última parte), 36° y 39° del Decreto número 1.822/59.

Art. 5° — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y sus organismos descentralizados contribuirán al sostenimiento del Instituto de Obra Social con una suma anual que será fijada por el titular de la Secretaría de Estado a propuesta de dicha entidad, sobre la base de una suma uniforme por cada afiliado. Los organismos contribuyentes deberán incluir los importes de que se trata en sus presupuestos respectivos para cada ejercicio fiscal, estando a cargo de los servicios administrativos de cada jurisdicción, el depósito de dicha contribución en la cuenta corriente abierta por el Instituto de Obra Social en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 6° — El Instituto de Obra Social atenderá a los agentes que se accidentaren en el trabajo, por cuenta y con cargo a la Repartición en que los mismos revisten, con arreglo a las disposiciones de la legislación en vigor.

Art. 7° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, el Ingeniero Agrónomo Antonio Francisco Bravo, que en la actualidad desempeña el cargo de Director General de Obra Social, Clase A, Grupo 1, para el que fuera designado por Decreto N° 6.124 del 29 de julio de 1962, ejercerá en lo sucesivo el de Presidente del Instituto de Obra Social a que se hace referencia en el artículo 1°, con las mismas retribuciones que corresponden a aquél, debiéndose entender modificadas en igual forma todas las referencias a la denominación del cargo anterior.

Art. 8° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Licitaciones públicas.

DECRETO N° 3.114. Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

VISTO el presente expediente N° 3.530/64, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 33/64, realizada con el objeto de adquirir alimentos para niños, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia;

que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a: única oferta de precio conveniente y por menor precio;

por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley N° 23.354/56 y modificada por el artículo 51° de la Ley 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la Licitación Pública N° 33/64, realizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de la siguiente firma:

S. A. Nestlé de Productos Alimenticios

Propuesta N° 3, de fs. 38 a 42 - Rengs. Nos. 1 a 4 .... $ 6.909.050,00 m|n.

Art. 2°. — La suma total de Seis Millones Novecientos Nueve Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional ($ 6.909.050,00 m|n.), se imputará con cargo a la partida específica correspondiente en el Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1963/64, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 54, Parcial 3048.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Licitaciones públicas.

DECRETO N° 3.115 Buenos Aires, 30 de abril de 1964.

VISTO el presente expediente N° 42.207/63, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 1/64, realizada por la Dirección de Lucha Antituberculosa, dependiente del citado Departamento de Estado, con el objeto de adquirir drogas tuberculostáticas, con destino a la misma, y

CONSIDERANDO:

que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia;

que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a: menor precio, única oferta y única oferta válida de precio conveniente y en orden creciente de precios para completar cantidad;

por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley N° 23.354/56 y modificada por el artículo 51° de la Ley 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 1/64, del registro de la Dirección de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, realizada con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

Essex Argentina S. A. I. C.		
Propuesta N° 1, de fs. 25 a 30 - Reng. N° 9	$	62.010,00 m|n
Laboratorio Wander Argentina S. A. C. e I.		
Propuesta N° 3, de fs. 38 a 43 - Rengs. Nos. 3 y 4 (parc.)	"	4.795.635,00 "
Fadrofarm Soc. Com. p. Acciones		
Propuesta N° 6, de fs. 58 a 62 - Rengs. Nos. 3 y 4 (parc.)	"	482.000,00 "
Pfizer Argentina S. A. C. e I.		
Propuesta N° 8, de fs. 69 a 74 - Reng. N° 8	"	1.671.400,00 "
E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos		
Propuesta N° 12, de fs. 89 a 92 - Reng. N° 1	"	7.695.000,00 "
Laboratorios Darck S. A. C. I. F. I. y Agrop.		
Propuesta N° 13, de fs. 93 a 102 - Rengs. 2-6-7 y 11	"	7.151.180,00 "
Laboratorios Lederle - División de Cyanamid de Argentina S. A.		
Propuesta N° 10, de fs. 79 a 82 - Reng. N° 5	"	206.400,00 "
Laboratorios Pierre Bardin S. A. C.		
Propuesta N° 7, de fs. 63 a 68 - Reng. N° 12	"	1.593.400,00 "
Importe total:	$	23.657.025,00 m|n.

Art. 2°. — La suma total de Veintitrés Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Veinticinco Pesos Moneda Nacional ($ 23.657.025,00 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1963/64, Sector 2, Finaciación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Sub-Principal 54, Parcial 3048.

Art. 3°. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Amplíase el Art. 4º del Decreto 707/62, sobre Régimen de Compensaciones.**

DECRETO Nº 3.359 - Bs. As., 11/5/64.

VISTO que por Decreto Nº 9.040/63 se ha modificado el Régimen de Compensaciones para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.252/60, estableciendo que las licencias acordadas con sujeción al artículo 29º del Decreto número 8.567/61 no son deducibles en la liquidación del "Premio por asistencia", y

CONSIDERANDO:

Que dada la estrecha similitud que guardan con el citado Régimen las normas a que se ajusta en la Dirección General Impositiva la liquidación de los beneficios en cuestión, resulta procedente adoptar, dentro del ámbito de la misma, análogo temperamento que el determinado en el citado Decreto número 9.040/63.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Agréguese al artículo 4º, apartado III, inciso c) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 13.520/60 y modificado por Resolución Nº 707/62 del Consejo de la Dirección General Impositiva, lo siguiente: 6) Licencias con goce de sueldo encuadradas en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — **Amplíanse las normas para la integración de Juntas Examinadoras.**

DECRETO Nº 3.358 - Bs. As., 11/5/64.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 11/64), y

CONSIDERANDO:

Que en su punto 33º, apartado III, se prevén normas para integrar las Juntas Examinadoras, cuando se carezca de agentes de la especialidad del cargo que se concursa, para integrar las mismas;

Que es necesario ampliar los conceptos relacionados con la formación de las citadas Juntas, dentro de la especialidad acorde con el cargo a proveer;

Que para la cobertura de determinados cargos específicos que aisladamente poseen distintas reparticiones del Estado, las mismas tropiezan con la dificultad de no contar dentro de su plantel con los agentes especializados para la formación de las Juntas Examinadoras;

Que en consecuencia deben arbitrarse los medios para autorizar a los Ministerios, Secretarías de Estado, Secretaría de la Presidencia o Tribunal de Cuentas que se encuentran comprendidos dentro de la situación señalada, para obtener la designación de los miembros para integrar la Junta Examinadora correspondiente, de acuerdo con las prescripciones emergentes del Decreto Nº 9.530/58 (Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional):

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las facultades previstas en el Decreto Nº 797/58 (Ley 14.467) y artículo 20, inciso 12 de la Ley Nº 14.439;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al Punto 33º Apartado III, del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 11/64), lo siguiente:

"En el supuesto de no contar con especialidades afines podrá solicitarse de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación la designación de los miembros necesarios para la integración de la Junta Examinadora a cuyos fines este organismo los recabará a las dependencias de la Administración Nacional que tengan en sus agrupamientos funcionales agentes de las condiciones requeridas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Se autoriza al Secretario Ejecutivo a reintegrarse a la misión dispuesta por Decreto 1.770/64.

DECRETO Nº 3.416 - Bs. As., 12/5/64.

VISTO el Decreto Nº 1.770 del 12/3/964 por el que se designó la misión que representaría a la Nación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Bernardo Grinspun, debió concurrir a esta Capital con motivo de consultas vinculadas con la gestión de que se trata;

Que cumplida esta finalidad debe reintegrarse a la citada misión.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo doctor Bernardo Grinspun, a reintegrarse a la misión dispuesta por Decreto Nº 1.770 del 12/3/964.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Desarrollo, procederá a extender las pertinentes órdenes oficiales de pasajes, quedando exceptuadas de las normas del Decreto Nº 15.896/49, con imputación 2-1-1-9-781-7-054-512-5.269 del Presupuesto de 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía e Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA.

Representación de las provincias de Neuquén, Santa Fe y La Pampa.

DECRETO Nº 3.430 — Bs. As., 12|5|64

VISTO el Expediente SEEC - Número 416.173|63 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25 inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Neuquén, la propuesta para la designación del representante titular para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado por Decreto Nº 14.759|60 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de Neuquén, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica ejercida por el Ingeniero Eugenio José Zolla (Clase 1915, M. I. 4.233.130, D. M. Buenos Aires), que fuera designado como representante titular de dicha provincia por Decreto Nº 14.759|60 y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de Neuquén ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica como representante titular el Ingeniero José Romualdo García (Clase 1921, M. I. 0.440.391, D. M. 4).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 3.623 — Bs. As., 19|5|64

VISTO el Expediente SEEC - Número 900.096|64, y atento lo establecido por la Ley 15.336, en su artículo 25 inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la propuesta para la designación de los nuevos representantes titular y suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica:

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la provincia de Santa Fe ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el Ingeniero Dn. Eduardo Bartolomé Municoy (Clase 1927, M. I. 6.197.425, D. M. 36) que fuera designado como representante suplente de dicha provincia por Decreto Nº 14.759|60 y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la provincia de Santa Fe ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, a los señores Ingeniero Dn. Rubén Jacinto Damiani (Clase 1923, M. I. 3.166.569, D. M. 36) e Ingeniero Orlando Jorge Montagna (Clase 1920, M. I. 2.394.742, D. M. 36) como titular y suplente respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 3.624 — Bs. As., 19|5|64

VISTO el Expediente SEEC - Número 900.055|64 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25 inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de La Pampa, la propuesta para la designación del representante titular para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado por Decreto Nº 14.201 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 28 de diciembre de 1962;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de La Pampa ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el Ingeniero Don Juan Raúl Salvadori (Clase 1937, M. I. 7.351.553, D. M. 65) que fuera designado como representante titular de dicha provincia por Decreto Nº 14.201|62, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de La Pampa, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular al Ingeniero Don Meer Duvidovich (Clase 1925, M. I. 5.338.327, D. M. 23).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 1.134|63.

DECRETO Nº 3.425 - Bs. As., 12|5|64

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en el Expediente Nº 50.087|64, respecto a la cobertura del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dispuesto por Decreto Nº 1.134|63, sin que previamente se hayan cumplido los requisitos del Decreto Nº 413|60, como así también en cuanto a las atribuciones acordadas en función del Decreto Nº 658|55, establecidas para los Delegados Interventores, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante poder ser materia de controversia el criterio del Tribunal de Cuentas de la Nación respecto al previo cumplimiento de los requisitos del Decreto Nº 413|60, atento la excepción que contempla el punto 5º apartado 2 del artículo 1º del referido decreto, la cuestión carece de interés por haberse dictado con posterioridad a la observación del Tribunal de Cuentas de la Nación el Decreto Nº 2.090|64, que exceptúa con carácter permanente de las disposiciones de aquél los cargos presupuestarios correspondientes a diversas funciones, entre las que se encuentra la de Presidente de organismos;

Que las atribuciones acordadas en función del Decreto Nº 658|55 son absolutamente necesarias, por cuanto la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes no tiene constituido su Directorio, debiendo el titular de ese Organismo —hasta tanto aquél sea puesto en funcionamiento— asumir su representación a fin de poder resolver en tal ausencia y contar con esas atribuciones para dar validez a los actos que de él emanan,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por el Decreto Nº 1.134 de fecha 3 de diciembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Facúltase al Secretario de Hacienda para aceptar las renuncias del personal que revista en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimiento.

DECRETO Nº 3.433 - Bs. As., 12|5|64

VISTO el artículo 2º del Decreto número 14.628|60, por el cual se incorpora al artículo 46, inciso a) a la reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Ley 6.666|57), aprobado por Decreto Nº 1.471|58; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado artículo 46, inciso a), se establece que la renuncia del agente podrá ser aceptada por resolución del Ministro, Secretario de Estado o autoridad con facultad de remover;

Que, por Decreto 7.334 del 29 de junio de 1960, se declara excluido a partir de dicha fecha, al personal afectado a la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" dependiente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de las disposiciones del Estatuto y del Escalafón General que rigen para la Administración Pública;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que resulta procedente instituir un régimen similar al aprobado por el recordado Decreto 14.628|60 para los agentes que revistan escalafonados en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Explotación de Salas de Entretenimiento, procede dictar la norma legal que faculte al señor Secretario de Estado de Hacienda, a aceptar las renuncias del personal afectado al presupuesto de la citada cuenta especial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Hacienda, a aceptar las renuncias del personal que revista escalafonado en la cuenta especial Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS.

Rebájase la tarifa para la correspondencia de primera clase por vía aérea en el orden interno.

DECRETO Nº 3.356 - Bs. As., 11|5|64.

VISTO el expediente letra S. C., número 56.473, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se proyecta crear una tarifa de fomento para la correspondencia de primera clase que circula por vía aérea en el orden interno, y

CONSIDERANDO:

Que el mayor caudal de correspondencia de primera clase que circula por correo está compuesta por cartas de hasta Veinte (20) gramos, siendo, por lo general, impuesta por el usuario de menores recursos económicos y también el comercio y la industria;

Que el costo actual de la carta aérea, para envío de este tipo, excede el duplo del franqueo ordinario, desalentando al público que desea utilizar este medio;

Que es propósito de este gobierno poner al alcance de la población todas las vías necesarias para abreviar el tiempo que media entre la imposición y la entrega de la correspondencia; facilitar, dentro de sus posibilidades, el desarrollo de la actividad aerocomercial en el país y evitar que la medida afecte los intereses del público usuario, logrando, como en el presente caso, a reducir el costo de las sobretasas;

Que la manera más adecuada para llevar a la práctica estas finalidades es la de crear una tarifa de fomento que abarque a esa mayoría de correspondencia, procurando no afectar la renta de correos, por demás insuficiente, y compensar la menor recaudación que derivará de esta tarifa, con la mayor imposición que la presente medida procura promover;

Que esta tarifa beneficiará a los imponentes de correspondencia de primera clase, pues a la vez que obtendrán una positiva celeridad en el transporte de sus envíos para aquellas localidades o ciudades, con sus zonas de influencia,

atendidas por avión, abonarán de menos hasta Tres Pesos con Cuarenta Centavos (m$n. 3,40) en concepto de sobretasa, por cuanto quedará reducido de Diez Pesos con Cuarenta Centavos (m$n. 10,40) a Siete Pesos (m$n. 7) el costo actual de una carta de Veinte (20) gramos;

Por ello, de acuerdo con lo que establece el artículo 29º, inciso 9º de la Ley 14.439 y la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley 13.476, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 2º, inciso 3), apartado a) del Decreto Nº 6.398, del 5 de abril de 1951, modificado parcialmente por los Decretos números 5.478, 8.977, 5.389, 521, 4.473 y 8.248, de fechas 18 de marzo de 1952, 18 de mayo de 1956, 22 de mayo de 1957, 15 de enero de 1959, 5 de junio de 1961 y 16 de agosto de 1962, respectivamente, relativos a tarifas postales y de telecomunicaciones, en la forma que se expresa:

Artículo 2º

Por los servicios especiales se cobrará:

3) **Sobretasas Aéreas.** Además del franqueo ordinario y derechos especiales correspondientes:

a) **Cartas, tarjetas postales y fonopostales, por pieza:** Hasta Cinco (5) gramos, Un Peso con Sesenta Centavos (m$n. 1,60).
Más de Cinco (5) gramos y hasta Veinte (20) gramos, además de la sobretasa de los primeros Cinco (5) gramos, Un Peso con Cuarenta Centavos (m$n. 1,40).
Cada Cinco (5) gramos o fracción que exceda de los primeros Veinte (20) gramos, Un Peso con Sesenta Centavos (m$n. 1,60).

Art. 2º. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fijar la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 3º. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto o sean incompatibles con él.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. — **Importe de compensación por zona.**

DECRETO Nº 3.541 - Bs. As., 15|5|64.

VISTO el presente expediente número 126.931/63, el Decreto Nº 11.718, de fecha 31 de octubre de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 6º, artículo 4º del citado decreto, fue otorgada una compensación por zona de hasta el 80 % del sueldo inicial a los agentes del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

Que conforme a lo establecido por el mismo articulado las normas reglamentarias para el otorgamiento de aquella retribución deberán dictarse por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que en el presupuesto vigente del Instituto Nacional de Vitivinicultura están previstas las partidas requeridas para la atención de esas erogaciones;

Por ello, atento a lo propuesto por el mencionado Organismo y a la conformidad prestada por las Secretarías de Estado de Comercio y de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase el importe de la compensación por zona a percibir por los agentes del Instituto Nacional de Vitivinicultura en los porcentajes aplicables sobre el sueldo inicial, que por zona se establecen a continuación: **Zona Nº 1, hasta el 80 %:** Comodoro Rivadavia; **Zona Nº 2, hasta el 50 %:** General Roca, Formosa, Roque Sáenz Peña y por el lapso comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de abril: Mar del Plata; **Zona Nº 3, hasta el 30 %:** Cafayate, Posadas, Paso de los Libres, Concordia, Gualeguaychú, Resistencia, Corrientes; **Zona Nº 4, hasta el 20 %:** Tucumán.

Art. 2º. — La compensación establecida en el artículo anterior sólo corresponderá al personal radicado en forma permanente en las respectivas zonas.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Instituto Nacional de Vitivinicultura, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION.

Créase una sección comercial anexa al Colegio Nacional de Coronel Suárez (Bs. As.).

DECRETO Nº 3.602 - Bs. As., 18|5|64.

VISTO:

La necesidad expuesta por el Ministerio de Educación y Justicia del dictado de cursos comerciales en la localidad de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires) ,y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo elevar en todos los órdenes la cultura del pueblo argentino, posibilitando el libre acceso a todas las fuentes del conocimiento y a todos los centros de enseñanza en sus distintas ramas y niveles;

Que en el caso particular de que se trata, dicha finalidad puede ser satisfecha sin mayor erogación inicial para el Estado, mediante la transformación gradual de divisiones pertenecientes al ciclo básico común para el Bachillerato y el Magisterio, quedando suficientemente dotado para los requerimientos de la población escolar el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, una Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), la que comenzará a funcionar en el presente año escolar con un primer curso constituido mediante la transformación de una de las divisiones de 1er. año que durante 1963 funcionaron en el establecimiento matriz.

Art. 2º. — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto vigente las horas de cátedra y partida para gastos varios, necesarias para concretar el funcionamiento de la Sección Comercial creada por el artículo 1º.

Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de partidas, sin alterar los montos totales de presupuesto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 3.622 - Bs. As., 19|5|64.

VISTO que los doctores Federico Arrighi, Bernardo Lozada, Bernardo Malamud, Francisco Javier Romano y Julio Berreta asistirán, en representación de la Sociedad Argentina de Cardiología, al VII Congreso Interamericano de Cardiología que tendrá lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, del 14 al 19 de junio próximo; y

CONSIDERANDO:

que con motivo del viaje que realizarán los citados facultativos, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública les ha encomendado el estudio, en los principales centros de la especialidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, de los métodos que se emplean para prevenir la arterioesclerosis, la hipertensión arterial y el reumatismo poliarticular agudo;

que la concurrencia de una delegación integrada por especialistas en el tema, reviste verdadero interés, tanto desde el punto de vista de la aportación científica nacional que su experiencia significa, como de la obtención de información y discusión de los problemas relacionados en un ámbito de destacada jerarquía científica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Designar a los doctores Federico Arrighi, Bernardo Lozada, Bernardo Malamud, Francisco Javier Romano y Julio Berreta, representantes oficiales honorarios del Gobierno Argentino ante el VII Congreso Interamericano de Cardiología, que se realizará en la ciudad de Montreal —Canadá— entre los días 14 y 19 de junio de 1964, y ante los centros de la especialidad que visiten en los Estados Unidos de América y en Canadá.

Art. 2º. — Dentro de los sesenta (60) días de su regreso al país, los nombrados profesionales deberán presentar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública un informe detallado acerca de la misión que se les confía.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 2.532 - Bs. As., 8/4/64.

VISTO el Expediente Nº 218.911/63 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita se considere en uso de licencia con goce de haberes por el término de doce (12) días al médico de la Dirección de Medicina Social de aquel Organismo, doctor Atilio Iorio, y

CONSIDERANDO:

Que tal licencia es propiciada con el objeto de concurrir al VII Congreso de Gastroenterología, en virtud de haber sido designado Secretario de la Sesión de Contribuciones al Tema "Secuelas de las afecciones quirúrgicas de la vía biliar" que se llevó a cabo en el Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires) del 2 al 6 de diciembre de 1963 y al III Congreso Internacional de Proctología que se realizó en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) desde el 9 al 14 del mismo mes y año;

Que los estudios que el causante realizó resultan de singular interés, pues ello contribuirá al perfeccionamiento de los servicios que presta la Dirección de Medicina Social del Instituto Nacional de Previsión Social;

Que de conformidad con los términos del artículo 29º del Decreto número 8.567/61, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, aconseja favorablemente con fecha 9 de marzo de 1964, el acuerdo de la licencia precitada por considerar el presente caso de "interés nacional";

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considerar en uso de licencia con goce de haberes al amparo del artículo 29º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8.567/61, por el término de doce (12) días a partir del 2 de diciembre de 1963, al agente escalafonado del Instituto Nacional de Previsión Social —Dirección de Medicina Social—, doctor Atilio Iorio (Cl. 1923, D. M. 17, Matr. 3.894.339, Céd. Id. 4.833.374 Pol. Cap. Fed.), en razón de haber asistido al VII Congreso Argentino de Gastroenterología efectuado en la ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires) y al III Congreso Internacional de Proctología realizado en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Art. 2º — El profesional referido, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente, deberá producir una información completa y detallada sobre la labor efectuada.

Art. 3º — Déjase establecido que al citado funcionario no le corresponde suma alguna en concepto de viáticos y de pasajes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Renuncia.

DECRETO Nº 1.344. — Bs. As., 27|2|64.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, doctor don Ramón Carlos Alberto Juegen (Clase 1932, D. M. 15, M. I. 4.821.311, Céd. Id. 2.513.594, Pol. Fed.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Déjase sin efecto una designación.

DECRETO Nº 2.217. — Bs. As., 30|3|64.

VISTO el Expediente Nº 41.092|64, en el que la escribana señorita Mirian C. Abraham manifiesta que no acepta el cargo de Encargada del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Rivadavia (provincia de Mendoza), para el que fuera designada por Decreto Nº 1.081, de fecha 19 de febrero de 1964 y atento lo informado por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automtor,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en el Ministerio de Educación y Justicia, la designación de la señorita Mirian C. Abraham como Encargada del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Rivadavia (provincia de Mendoza), efectuada por Decreto Nº 1.081, de fecha 19 de febrero de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 2.533. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO las actuaciones que obran por Expediente Nº 73.093|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales la señora Hermana Olga María A. S. de Pietschmann, solicitó licencia con goce de haberes, a efectos de trasladarse a Alemania Occidental en uso de una beca que le fuera conferida por el Servicio Alemán para Intercambio Académico, y

CONSIDERANDO:

Que las constancias obrantes en los presentes actuados demuestran fehacientemente la causal invocada;

Que el respectivo organismo técnico de la Secretaría de Estado a que se ha hecho mención dictaminó favorablemente al respecto a fs. 7 y a fs. 8;

Que a fs. 19 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se expide en el sentido de que la tarea a realizar por la causante puede calificarse como de interés nacional;

Por ello, atento lo determinado por el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia, con goce de haberes, desde el día 16 de mayo de 1963 y por el término de cinco meses, a la Empleada Clase C, Grupo IV, en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, señora Hermana Olga María A. S. de Pietschmann (Lib. Cív. Nº 730.336, Céd. Id. Nº 229.915, Policía de Tucumán).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo prescripto en el segundo y tercer párrafo del Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reincorporación.

DECRETO Nº 2.534. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 111.071|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la profesora María Florencia Cavalleri solicita su reintegro al servicio activo,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones.

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificación —Zona 3ª— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre a la recurrente en doce horas de cátedra,

Que la Subsecretaría de Educación aprueba dicho dictamen,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, como titular de doce horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Clara Clementina Rappallini de Cáceres; 1er. año, 4ª división, vacantes por renuncia del señor Horacio Darío Hojman, y 3er. año, 3ª división, vacantes por traslado de la señora Alicia Estela Bugliot de Peteira, todas turno vespertino, en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), a la profesora María Florencia Cavallieri (L. C. Nº 263.805, C. I. Nº 2.189.098, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Comercio
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Promoción.

DECRETO Nº 2.812. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente Nº 139.172|63, por el cual se propone la promoción del agente doctor Jorge Oscar Sosa para ocupar el cargo de 2º Jefe del Departamento Sumarios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 495 I. y M. y 220 63 C., de fecha 22 de julio de 1963, de las citadas Secretarías de Estado, se autorizó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes;

Que por otra parte, con respecto al agente Clase "E", Grupo I, doctor Luis José Massa, que interpuso reclamo por el orden de prioridad que se le asignara en el mencionado concurso, basándose en lo dispuesto por el apartado VI de las normas complementarias del punto 32º del texto ordenado del Escalafón aprobado por Decreto Nº 14|64 el cual fuera denegado por la Junta Examinadora de cuya resolución apela ahora en última instancia, no surge de lo actuado mérito alguno que permita modificar dicho orden de prioridad;

Que por lo tanto procede desestimar la apelación interpuesta, efectuando al mismo tiempo la promoción del doctor Sosa, quien obtuvo el primer lugar en el orden de prioridad, asignado por la Junta mencionada, según acta obrante a fs. 5 del folio 16;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.335|64,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a la apelación interpuesta por el doctor Luis José Massa.

Art. 2º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Comercio en 2, 1, 54, 7, 339, a la Clase "A", Grupo V, al actual agente de la Clase "E", Grupo I, doctor Jorge Oscar Sosa (C. 1919, M. 420.215, D. M. 12).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Déjase sin efecto un decreto.

DECRETO Nº 3.003. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el Expediente Nº 135.826|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso de antecedentes para la provisión del cargo de la Clase A, Grupo IV, Director del Museo Mitre, dependiente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 405 del 15 de enero de 1962 se dispuso la reserva de las propuestas presentadas conforme a las condiciones determinadas por las normas complementarias del punto 30 del escalafón aprobado por Decreto número 9.530|58 y su similar aclaratorio Nº 11.941|59:

Que, a la fecha, se ha logrado la solución equitativa que contempla intereses y necesidades del organismo mencionado por cuya razón resulta aconsejable la prosecución del trámite administrativo;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 405, de fecha 15 de enero de 1962, por el que se dispuso la reserva de las propuestas presentadas con motivo del concurso de antecedentes realizado en el Museo Mitre, dependiente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a efectos de la provisión de un cargo Clase A, Grupo IV, en las condiciones determinadas por las normas complementarias del punto 30 del escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y su similar aclaratorio Nº 11.941|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Comercio
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 3.075. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO que en la Secretaría de Comercio, dentro del equipo de Funcionarios del Servicio Exterior, existen agentes cuyos conocimientos y especialización los habilitan para cubrir tareas de significación, y

CONSIDERANDO:

Que en determinados sectores de la citada Secretaría de Estado existe necesidad de cubrir instancias para asesoramiento en materia de costos, estudios de carácter económico y de mercado;

Que ello es consecuencia de la orientación del Gobierno en materia económica que exige la plena colaboración de funcionarios altamente capacitados;

Que procede concretar, en consecuencia, dichos movimientos mediante la traslación de créditos pertinente;

Que todo ello puede efectuarse por compensación sin alterar los totales vigentes;

Que el procedimiento señalado encuadra en las prescripciones del Decreto-Ley 10.582|62 prorrogado para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley 8.871|63;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas los agrupamientos de funciones vigentes de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas al presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Item 331, 495, 792, 793 y 815 y Anexo Secretaría de Industria y Minería Nº 55, Item 331, 390 y 795, para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretario de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 589. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el Expediente N-15.692|1|63, en el que la sociedad "Cemsaic, Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1º de diciembre de 1963 en el estatuto de la sociedad "Cemsaic Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que en lo sucesivo se denominará Talleres Electrometalúrgicos Grosso, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 593. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO el Expediente N. 12.984|2|63, en el que la sociedad "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.); la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alejandro Gorali, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 613. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO el Expediente N-5.636|1|63, en el que la sociedad "Monviso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho (168) a ciento sesenta y nueve (169), con la supresión del artículo 9º y consiguiente cambio de numeración de los artículos posteriores tal como se indica a fojas ciento sesenta y seis vuelta (166 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963 en el estatuto de la sociedad "Monviso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará "Monviso, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 604 — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente Coop. 12|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Primera Cooperativa de Provisión Cinematográfica Limitada"; atento a que sus asociados en asamblea general celebrada el 2 de septiembre de 1961, resolvieron la disolución y liquidación de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad cooperativa otorgada por Decreto Nº 2.014 de fecha 28 de octubre de 1955 a la sociedad "Primera Cooperativa de Provisión Cinematográfica Limitada", constituida en esta Capital el 16 de octubre de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la Inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Revócanse autorizaciones de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 590 — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente N-14.338|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Crédito Industrial, Comercial, Sociedad Anónima Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 10.155 de fecha 28 de septiembre de 1962 a la sociedad "Crédito Industrial, Comercial, Sociedad Anónima Financiera", constituida en esta Capital el 5 de junio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 594 — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 9.627|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Metycin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 10.139 de fecha 21 de noviembre de 1958, a la sociedad "Metycin", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de junio de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 606 — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 9.528|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Maplast, Industrial y Comercial Limitada, Sociedad Anónima; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1961 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Revócase la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por Decreto Nº 11.481 de fecha 18 de diciembre de 1958 a la sociedad Maplast, Industrial y Comercial Limitada, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 21 de abril de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 588. Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente N. 17.714|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vacani, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Vacani, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 31 de enero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 591. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente N. 17.781|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Lisber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Lisber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 27 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 592. — Bs. As., 24|4|64

VISTO el Expediente Nº 17.775|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Menires", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Menires", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 3 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 595. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 16.831|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Feneco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Feneco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintinueve (29) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 596. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 16.485|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancias La Laurita, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 2 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la modificación indicada de oficio a fojas treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 597. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.275|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Casa Kleiman, Sociedad Anónima Comercial, e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Casa Kleiman, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 6 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.) y la de oficio indicada a fojas cincuenta y siete (57). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) y el recuadro de fojas cuarenta (40) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas cincuenta y seis (56).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 598. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.472|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tuscamayo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tuscamayo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de oficio indicada a fojas trece vuelta (13 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 599. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.517|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerumar Argentina", Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cerumar Argentina", Sociedad Anónima Forestadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 7 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas veinte y uno (21) a veintidós vuelta (22 vta.) y la indicada de oficio a fojas veinte y cuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 600. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.543|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yanataco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yanataco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 7 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince (15) y la de oficio indicada a fojas diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 601. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.565|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hotel D'Or, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hotel D'Or, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 4 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis vuelta (16 vta.) y la de oficio indicada a foja dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 602. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.645|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Samacal", Sociedad Anónima Comercial, e Inversora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Samacal", Sociedad Anónima Comercial e Inversora, constituída en esta Capital el 18 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 603. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el Expediente N. 17.719|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Galápagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Galápagos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de Monterrey, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, el 20 de setiembre de 1963 y apruébase su estatuto ed fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.) y la de oficio indicada a fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 605. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el expediente N-16.317|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viviendas Cenit Argentino, Sociedad Anónima Ahorro y Préstamo"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051 62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Viviendas Cenit Argentino, Sociedad Anónima Ahorro y Préstamo" constituída en esta Capital el 10 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 610. Bs. As., 28|4|64.

VISTO el expediente N-17.441|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pruden Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pruden Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 1º de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y la de oficio indicada a fojas dieciocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio
MERCADO NACIONAL DE PAPAS

Elimínase a una firma inscripta como consignataria.

RESOLUCION Nº 152 - Bs. As., 13|5|64

VISTO el Expediente Nº 55.978|64, atento a las informaciones producidas y a las medidas ya adoptadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con la firma Altamonte Hnos., permisionarios del Mercado de Concentración Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Altamonte Hnos., inscripta como consignatario bajo el número 128 en el Mercado Nacional de Papas, ha utilizado los boletos falsos de compraventa Nros. 2.558, 2.554 y 1.479, correspondientes a los días 22, 23 y 28 de abril próximo pasado, simulando con ellos haber efectuado las compras de papa en el recinto del Mercado Oficial;

Que mediante ese recaudo, eludió la inspección sanitaria comercial que se practica en defensa del consumidor, sobre todas las partidas de papas que in-

gresan a la Capital Federal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 15.205|62;

Que además, mediante la simulación de precios no reales, en detrimento de los consumidores, la firma Altamonte Hnos., obtuvo ganancias superiores a las que legítimamente pudieron haberle correspondido, de acuerdo con el mecanismo que para las segundas ventas aplica la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para los permisionarios del Mercado de Concentración Coronel Dorrego;

Que debe asimismo iniciarse en el Mercado Nacional de Papas, el sumario administrativo correspondiente, para determinar fehacientemente el grado de culpabilidad que le cupo en la emergencia al Cajero del referido organismo, don Isacio Bartolomé Molina, quien se desempeñaba en la Caja Nº 4, donde se sellaron y firmaron los boletos precitados;

Por todo ello,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — **Elimínase** de los Registros del **Mercado Nacional** de Papas, a la firma **Altamonte Hnos.**, inscripta como consignataria bajo el Nº 128.

2º — Vuelva el presente obrado a la Dirección Nacional de Comercio Interior, para que proceda en la forma aconsejada precedentemente.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese.

Concepción.

Secretaría de Comercio

CONVENIOS COLECTIVOS

INDUSTRIA TEXTIL. — **Se considerarán encuadradas en la Resolución Nº 1|64, las mayores erogaciones resultantes del aumento de salarios a cuenta de convenio vigente desde el 1º|5|64.**

RESOLUCION Nº 153 - Bs. As., 14|5|64

VISTO el Expediente Nº 56.043|64 con las presentaciones de la Federación de Industrias Textiles Argentinas y de la Cámara Industrial Textil Lanera, en las que solicitan que esta Secretaría de Estado de Comercio resuelva considerar comprendidas, en los alcances del artículo 10, inciso e) de la Resolución Nº 1|64, las erogaciones que resulten de la aplicación en la actividad textil, de un aumento del 20% sobre salarios, vigente a partir del 1º de mayo del corriente año y otorgado a cuenta del que en definitiva sea establecido en la futura convención colectiva que se suscriba oportunamente o de los que lleguen a otorgarse en virtud de leyes, decretos, resoluciones y|o demás disposiciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de las presentaciones mencionadas surge que el aumento de salarios ha sido dispuesto con motivo de las tratativas tendientes a la concertación de un nuevo convenio colectivo de trabajo para la actividad textil, que se desarrollan ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que sin perjuicio de la prosecución de las tratativas entre las partes, la medida adoptada favorece un clima de tranquilidad laboral que hace posible el mantenimiento e incrementación de los volúmenes de producción, presupuesto éste que ha fundamentado el otorgamiento de créditos para promover la reactivación industrial;

Por ello,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Las mayores erogaciones que sean consecuencia de la aplicación del aumento del veinte **por** ciento (20%) a cuenta sobre salarios a establecer en el futuro convenio textil, se consideran encuadradas en el inciso e) del artículo 10 de la Resolución Nº 1|64 de esta Secretaría de Estado de Comercio.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Concepción.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Intímase a una firma para reintegrar un déficit en el fondo de ahorro.

RESOL. Nº 676. — Bs. As. 19|3|64.

VISTO, el informe de la inspección practicada en "Viviendas Suffern Moine y Cademartori S. A.", y

CONSIDERANDO:

Que existe en la entidad un déficit técnico del fondo de ahorros por valor de m$n. 15.120.411.— cuya existencia y monto han sido puestos en conocimiento de la entidad por los funcionarios intervinientes;

Que todo el régimen legal estructurado para el funcionamiento de entidades de ahorro y préstamo para la vivienda les asigna el carácter de meros administradores del ahorro público y persigue en último término la finalidad de preservar la integridad de dicho fondo;

Que de la misma verificación resulta que la entidad ha perdido más del 75 o|o de su capital social, lo que la coloca en pleno derecho en estado de disolución, conforme lo previene el artículo 369 parte final del Código de Comercio, aplicable en la especie según previsión del artículo 21º del Decreto-Ley Nº 5.624|63;

Que, a todo evento, cabe señalar la magnitud de la infracción en que se incurre respecto de los artículos 5º y 6º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62, desde que las inversiones practicadas por la entidad lo han sido con total apartamiento de las limitaciones contenidas en dichos textos legales;

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.706|63 y atento lo dictaminado por Asesoría Legal,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Intímase a "Viviendas Suffern Moine y Cademartori S. A." para que dentro del quinto día de notificada proceda a la reintegración del déficit existente en el fondo de ahorros, por valor de m$n. 15.120.411.—.

Art. 2º. — Declárase a la entidad en estado de liquidación, la que se practicará por el procedimiento establecido por los artículos 21º y siguientes del Decreto-Ley Nº 5.624|63.

Art. 3º. — Regístrese, comuníquese a la Inspección General de Justicia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, notifíquese a la interesada bajo constancia y vencido el plazo del artículo primero, vuelva para proveer lo que corresponda.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Déjase sin efecto la tasa por derecho de Inspección a los ingresos en concepto de ahorro puro sin derecho a préstamo.

RESOL. GRAL. Nº 406. - Bs. As. 18|5|64.

VISTO las Resoluciones Nos. 158|63 y 159|63, y;

CONSIDERANDO:

Que al poner en aplicación la tasa por Derecho de Inspección y la contribución para el Fondo de Garantía sobre las cuotas de ahorro y de amortización, este Organismo ejerció las facultades conferidas a ese fin por el Decreto Nº 368|62 y por el Decreto-Ley Nº 11.179|62, por lo cual, tomando en consideración que las cuentas de ahorro puro sin derecho a préstamo están igualmente involucradas en la fiscalización que las respalda y en el Fondo de Garantía que las ampara, la legitimidad de dicha tasa y contribución no puede ser discutida;

Que no obstante lo expuesto, este Organismo considera necesario estimular el incremento del ahorro puro, que puede constituirse en importante factor de financiamiento que acelere el proceso de adjudicación de préstamos;

Que distintos organismos representativos de las entidades han propiciado la eliminación de la tasa de inspección en relación al ahorro puro;

Por ello;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º. — La contribución prescripta por el artículo 7º del Decreto Nº 368|62, en cuanto se refiere a las cuentas de ahorro puro sin derecho a préstamo, no estará a cargo de los ahorradores, debiendo ser ingresada directamente por la entidad. Queda en tal sentido modificada la Resolución Nº 158|63.

Art 2º. — Modifícase la Resolución Nº 159|63, en la parte en que declara sujetos a la tasa por Derecho de Inspección, a los ingresos en concepto de ahorro puro sin derecho a préstamo, la que se deja sin efecto.

Art. 3º. — Las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes entrarán a regir a partir del 1º de mayo del corriente año 1964.

Art. 4º. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Precios índices para diversa mercadería.

RESOLUCION Nº 297 Buenos Aires, 19 de mayo de 1964.

ASUNTO: Expediente Nº 417.716 de 1964 sobre Precio índice para "Chapas onduladas de hierro o acero indeformables, laminadas y prensadas para la fabricación de chapas onduladas de fibrocemento".

VISTA la propuesta de estudio de precio índice referida a chapas onduladas de hierro o acero indeformables, laminadas y prensadas para la fabricación de chapas onduladas de fibrocemento, presentada en este Expediente Nº 417.716 de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.), corresponde disponer la publicación de los precios aprobados por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformados por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tal precio pudiere merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establece precio índice para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) al precio que se indica, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para su conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelaria
División Control de Valores

"PLANILLA DE PRECIOS INDICES"

Anexo a la Resolución Nº 297 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Part. Tarifa Avalúos	DEFINICION	Valor U$S. CyF.	Unidad Aforo
1	1799	Chapas onduladas de hierro o acero indeformables, laminadas y prensadas para la fabricación de chapas onduladas de fibrocemento (N. A. B. XVI. 84.48)	0,45	Kilogramo neto

RESOLUCION Nº 298 Buenos Aires, 19 de mayo de 1964.

OBJETO: Expte. Nº 426.223 de 1964 (Precios índices p/rollizos de madera).

VISTA la propuesta de estudio de precios índices referida a rollizos de madera, presentada en este expediente Nº 426.223 de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.), corresponde disponer la publicación de los precios aprobados por la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación y conformados por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tal precio pudiere merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establece precio índice para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (Resolución Nº 131) al precio que se indica, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la Resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para su conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel E. Aracena.

Dirección Nacional de Aduanas
Departamento Clasificación Arancelaria
División Control de Valores

"PLANILLA DE PRECIOS INDICES"

Anexo a la Resolución Nº 298 (D. C. A.)

Nº Ord.	Nº Part. Tarifa Avalúos	DEFINICION	Valor U$S. CyF.	Unidad Aforo
1	1739	Okume (Aucoumea Klaineana Pierre) (N. A. B. IX.44.03)	130,00	1000 ks. bruto
2	1739	Roble (Quercus) N.A.B. IX.44.03)	180,00	1000 ks. bruto
3	1739	Coaba (Entandrophragma) (N.A.B. IX. 44.03)	125,00	1000 ks. bruto
4	1739	Nogal europeo y/o americano (Juglans Regia Lin) (N. A. B. IX.44.03)	300,00	1000 ks. bruto
5	1739	Makore (Mimusops) (N. A. B. IX.44.03)	120,00	1000 ks. bruto
6	1739	Avodire (Turreanthus Africana Pellegrin) (N. A. B. IX.44.03)	180,00	1000 ks. bruto

Nº Ord.	Nº Part. Tarifa Avalúos	DEFINICION	Valor U$S. CyF.	Unidad Aforo
7	1739	Zebrano (Microberlinia Brazzavillensi A. Chev.) (N. A. B. IX.44.03)	140,00	1000 ks. bruto
8	1739	Abedul (Betula Alba) (N.A.B. IX.44.03)	110,00	1000 ks. bruto
9	1739	Bubinga (Copaifera) (N.A.B. IX.44.03	120,00	1000 ks. bruto
10	S/Nº	Raíces de madera (N.A.B. IX.44.03)	400,00	1000 ks. bruto
11	1739	Sycomoro (Acer Pseudoplatanus Lin) (N. A. B. IX.44.03)	260,00	1000 ks. bruto
12	1739	Imbuya (Phoebe porosa) (N. A. B. IX. 44.03)	310,00	1000 ks. bruto
13	1739	Palisandro (Bignoniacea, Dalbergia Nigra) (N. A. B. IX.44.03)	400,00	1000 ks. bruto
14	1739	Jacarandá (Bignoniacea) (N. A. B. IX. 44.03)	400,00	1000 ks. bruto
15	1739	Peteriby (Cordia Frichetorna) (N.A.B. IX.44.03)	96,00	1000 ks. bruto
16	1739	Louro (Cordia Frichetorna) (N. A. B. IX.44.03)	96,00	1000 ks. bruto
17	S/Nº	Kossipo (Entandrophragna) (N. A. B. 44.03)	120,00	1000 ks. bruto
18	1739	Trébol (Amburana Cearensis Legum) (N. A. B. IX.44.03)	96,00	1000 ks. bruto
19	1739	Cerejeira (Amburana Cearensis Legum) (N. A. B. IX.44.03)	96,00	1000 ks. bruto

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con base - Sin Comisión

El día 18 de Junio de 1964, a partir de las 15 hs.: Automotores varios, usados, (furgones, camiones, automóviles, distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., of. 411, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12,30 a 19 hs.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso. — Exptes.: 316.005|64 - 316.027|64 - 316.008|64 y 317.033|63.

e.27|5 Nº 5.214 v.8|6|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

AIRA, Clemente Martín; ACVAVOTTA, Evaristo; ALIAGA, José Miguel; ABRAHAM, Dolores; CASANOVAS, José Luis; DIAZ, Francisco Germán; EVANGELISTA, Antonio; FERNANDEZ, José; GODOY, Juan de Dios; LAASEP-Eleazar Amaro; MARTINEZ, Pedro; MASSEY, Mario Julio; NAYA, Elmo José; OYARZUM, José David; PESCE, Julio Mario; PRADA, Constantino; PAZ, Roque Aureliano; SILVA, Fortunato Sebastián; SOLIS, Roberto; TOMAS, Alberto Cecilio; VIANELLO, Julio Omar; VIVERO, Juan; YANQUEL, Adan Espino.

María Esther Fernández, Jefa División Despacho.

e.26|5 Nº 5.169 v.6|6|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital.

ALBORNOZ, Juan Ciriaco.
AZCOITIA, Alberto Luis.
ALVAREZ, Exequiel.
ACOSTA, Eliberto.
BROCHERO, Juan.
BEJARANO, Ramón de Jesús.
BIDONE, Teresa Capurro de.
BARROSO, Bernabé.
COMELLI, Agustín.
CRESPO, OTERO, José.
CORTEZ EFRAIN ALONSO, Del Carmen.
DUARTE, Ubaldo.
GUEVARA, Eloy Abel.
GARGUILO, Genaro.
GOMEZ, Fortunato del Jesús.
GOMEZ, Miguel.
HUGUETTI, Ramón Santiago.
ITURBIDE, Alberto.
LLAMPA, Cándido Martín.
LUNA, Fortunato.
LAMARAZ, Juan Ignacio.
MARTYNIUK, Esteban.
MONTEROLA, Albel Roberto.
NAVARRO, Hugo.
ORTIZ, Dionisio Carlos.
PAVOREL, Santiago.
PEREZ, Domingo.
RETAMOZO, Pedro.
ROMANO, Juan José.
RUPP, Jacobo.
RASCHETTI, David Constante.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
SASSENUS, Francisco Hipólito.
SANCHEZ, Víctor.
UCARRIZA, Daniel Antonio.
WISTOCKI, Pablo.
VARGAS, Vicente Armando.
ZABALA, Orlando Miguel.

e.21|5 Nº 3.245 v.21|5|64
e.23|5 Nº 3.245 v.4|6|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE, Regino.
ALPIRE, Juan Francisco.
ARATA, Danielli.
ARGUELLO, Ernesto.
ACUÑA, Severino.
ALMIRON, Julián.
ACEVEDO, Angel.
ANGELILLE, Carmen.
ANGELICA, Carmelo.
BRONZINO, Nicolás.
CIAMBEL, Lucas.
CASTELLARI, Luis.
CABRERA, Demetrio.
CASCO, Ramón Demetrio.
CONCHA, Florentín:
CAMPO, Julio.
CANALE, Guillermina.
CONTE, Cayetano.
DUARTE, Edgardo Horacio.
DI BASTINAO, César.
ELMIRA RAMOS, Ramón.
ELIZONDO, Eufracio.
FAVRE, Vicente Esteban.
FREIRE, Juan Antonio.
GODOY, Juan.
GAITAN, Brígido.
JEREZ, Wenceslao.
LUNA, Virgilio.
MELGA, Arbues.
MAMANI, Bautista.
MEDINA, Angel Arturo.
MOLINA, Gil Toribio.
ORELLANA, García Apolimer.
PONZALLI, Enrique Luis.
QUINTEROS, Abel Víctor.
REY, Vicente.
RAMOS, Pablo.
RUFINENGO, Alejandro.
ROMAN, Guillermo.
ROJAS, Plácido.
RIOS, Dionisio Gil.
RIOS, Francisco.
SAEZ, Adrián.
SANTANDER, Patricio.
SORGENTINI, César Domingo.
TOBARES, Santiago.
TONELLI, Orlando.
VILLARIÑO, Vicente.
VIDERSPON, Enrique.
VILLARREAL, Máximo.
VALENZUELA, Cirilo Ernesto.

e.21|5-Nº 5.065-v.3|6|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO J. VITALE, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 252, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Honorarios del Directorio y Síndicos;

3º Elección Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 28.545 v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

ANDRES ORTIZ, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Transportes
Expte. 9.289
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de junio de 1964, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elegir accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 21|5 Nº 28.593 v.27|5|64

ANGELELLI Y VILARIÑO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Inspección General de Justicia
Expte. 7.720
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Murguiondo 2400, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión y llamado a suscripción de acciones;

2º Aumento del número de Directores y elección de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|5 Nº 28.590 v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"C"

CEREALINO, S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 679, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio comercial Nº 16 cerrado el 31|12|1963;

2º Elección de cuatro Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|5 Nº 28.713 v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

CITRICOLA "AYUI"
S. A. Agrop., Ind. y Comercial
Expediente 15.499
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 2º, C, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 31|X|1963.

2º Número de directores y elección de los mismos.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.21|5-Nº 28.736-v.27|5|64

CURCIO HERMANOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964 a las once horas en el local sito en Curapaligüé 1962, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio.

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|5-Nº 28.683-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

CAPILLA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el art. 12 inc. d) de los estatutos sociales.

3º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200. — e.21|5-Nº 28.709-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"CH"

CHINART, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 8 horas, en la sede social, calle Seguí 1521, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 137, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.21|5-Nº 28.647-v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
Nº de Registro: 3.149
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de La Riojana, S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1964, a las diez horas en su local calle Salta 638, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Reducir el número de directores aceptar renuncias existentes y designar directores titulares y suplentes hasta cubrir el número fijado por la asamblea.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Autorizar al Directorio para la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado.

5º Absorción de quebrantos con el saldo de revalúo.

6º Remuneración de directores y síndicos.

7º Designar accionistas que firmarán el acta.

$ 3.600. — e.21|5-Nº 28.673-v.27|5|64

LAS MORAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Las Moras, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Fi-

nanciera, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social de la calle Reconquista 336, noveno piso, el día 1º de junio de 1964, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración a los señores directores y síndico.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 21|5-Nº 28.595.v.27|5|64

"LUGANO"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Expediente Nº 11.349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|64, a las 18 horas, en Av. de Mayo Nº 560, 2º piso, Sección "C", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Fijación número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|5-Nº 28.641.v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

LIDJI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las once horas, en Reconquista 1079, piso 6º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|5 Nº 28.770 v. 27|5|64.

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"M"

MARCOS SABIA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera

Nº 13 107

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Gavilán 695, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número miembros directorio y su elección por tres años.

4º Elección de Síndicos: Titular y Suplente.

5º Elección dos accionistas para firmar acta:

El Directorio.

$ 2.000 e. 21|5 Nº 28.576 v. 27|5|64.

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64.

"T"

T R A C I A

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera Inspección General de Justicia: Expte. 14119

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1964, a las 9 horas, en la sede social: calle Rivadavia 6836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aplicación de las Pérdidas.

3º Aumento de Capital Social.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|5 Nº 28.589 v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64

TESTA, BUTTA Y CIA. S. A.

Chivilcoy 1441 Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo 1964, a las 8 horas, en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. pérdidas del ejercicio. el 31 enero 1964.

2º Modificación art. 1º Estatutos — el 31 enero 1964.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el ata. — El Directorio.

$ 2.000. —e.21|5-Nº 28.508 v.27|5|64

Nota: Se publica del 21 al 27|5|64, en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, en la edición del 20|5|64

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 1964 a las 17 horas en el local social calle Gurruchaga Nº 1111 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art 347 del C. C.

2º Fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un Director Suplente hasta el 30 de setiembre de 1964.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 21|5 Nº 28.742 v. 27|5|64.

LICITACIONES

N U E V A S

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 118

Fíjase el día 4 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118 "para la provisión durante el período comprendido entre el 15 de junio al 31 de octubre de 1964, de café tostado en granos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.27|5 Nº 5.215 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.215 v.1º|6|64

POLICIA FEDERAL

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 119

Fíjase el día 4 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119 "para la adquisición de alambre de cobre desnudo número 12 y 14 y alambre de hierro galvanizado número 12, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.27|5 Nº 5.216 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.216 v.1º|6|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 210-P|64, para la adquisición de cable de acero galvanizado y cabo manila puro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964.

e.27|5 Nº 5.217 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.217 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública Nº 1012 — Actuación 154|64 — "Arrendamiento "Comedor Pirehue", ubicado en las pistas inferiores del Cerro Catedral, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, cuya apertura, se había fijado para el día 27 del corriente mes, y que se llevará a cabo el 8 de Junio próximo a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, (Localidad San Carlos de Bariloche).

Pliegos e Informes: Los pliegos pueden adquirirse en $ 200 m|n. en ambas direcciones indicadas para la apertura, donde pueden también recabarse los informes necesarios.

Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.27|5 Nº 5.218 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.218 v.1º|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.543|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de materiales de carpintería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.27|5 Nº 5.219 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.219 v.1º|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 23264 para la adquisición de: Material para Espectrografía.

Apertura: 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.27|5 Nº 5.221 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.221 v.1º|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.305: Adq. ánodos de magnesio. — Apert.: 12|6|64 a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|5 Nº 5.220 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.220 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.220 v.10|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp.: S.55|64-U-14

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan, carne, huevos, leche y derivados con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U.14), durante el 3er. trimestre del año 1964 (Julio, Agosto y Septiembre|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), División Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Cht), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.

e.27|5 Nº 5.222 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.222 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp.: S-56|64-U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén con destino al racionamiento general de la Cárcel de Esquel (U.14), durante el 3er. trimestre del año 1964 (1º de julio al 30 de septiembre de 1964).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), División Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.

e.27|5 Nº 5.223 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.223 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 257|64-(U. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, (1er. llamado), para el día 4|6|64 a las 14 horas, para la Reparación de Máquinas Amasadoras de Pan y Ollas a Presión como así también la provisión y colocación de otros elementos a dichas ollas, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal-(U.2)

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.27|5 Nº 5.224 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.224 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 58.947|63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|64, para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1964 — El Director de Administración.

e.27|5 Nº 5.225 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.225 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 67.182|64

Llámase a Licitación Pública Nº 103|64, para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: el Inst. Mariano Ortiz Basualdo y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.27|5 Nº 5.226 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.226 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 61.680 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 104|64 para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: el Instituto "Almafuerte" y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — El Director de Administración

e.27|5 Nº 5.227 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.227 v.1º|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 82|64. — Apertura: 9|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: Rodamientos varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 83|64. — Apertura 9|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 2.750 c|u. Perfil de goma varias medidas.

Licitación Pública Nº 84|64. — Apertura: 9|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 516 Cerrojos para ventanillas varios tipos.

Licitación Pública Nº 85|64. — Apertura: 9|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: Material para galvanoplastia.

Licitación Pública Nº 86|64 — Apertura: 10|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: 4.000 Kg. Acero A-34 en chapa decapada.

Licitación Pública Nº 87|64. — Apertura: 10|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 524 c|u. Vidrios inastillables varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 88|64. — Apertura: 10|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 2.117 m. Perfil de goma negra forma "U" varias medidas.
Licitación Pública Nº 89|64. — Apertura: 10|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 623 c|u. Perfiles de aluminio fundido varias medidas.
Licitación Pública Nº 90|64. — Apertura: 11|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: 1.699 c|u. Perfil de goma negra varias medid. s.
Licitación Pública Nº 91|64. — Apertura: 11|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 505 c|u. Vidrios inastillables varias medidas.
Licitación Pública Nº 92|64. — Apertura: 11|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 1.504 c|u. Vidrios inastillables varias medidas.
Licitación Pública Nº 93|64. — Apertura: 11|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 1.200 m2. Madera terciada de pino varias medidas.
Licitación Pública Nº 94|64. — Apertura: 12|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: Lona Nº 8, Loneta Nº 10 y tachuelas para coches ferroviarios.
Licitación Pública Nº 95|64. — Apertura: 12|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 750 c|u. Cerrojos completos s| planos.
Licitación Pública Nº 96|64. — Apertur.: 12|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 255 c.u. Marcos de aluminio para ventanillas s|planos varias medidas.
Licitación Pública Nº 97|64. — Apertura: 12|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 374 c|u. Ventanillas de aluminio seg. planos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.
e.27|5 Nº 5.231 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.231 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1909

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64 para el día 8 de junio de 1964 a las 12 horas, por la provisión de leche pasterizada (37.000 litros).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.27|5 Nº 5.228 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.228 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744-Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 12 de Junio de 1964, a las 13 horas, para la provisión de: Madera de Algarrobo y Curupay.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.27|5 Nº 5.229 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.229 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 - Córdoba

LICITACION PUBLICA Nº 34

(Treinta y cuatro)

Apertura: 5 de Junio de 1964, 10 Horas. — Para la provisión y prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la colocación de revestimientos de madera, trabajos a realizarse en el Comando de Cuerpo de Ejército III., en Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 114.400 m|n.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según lo especificado en Pliegos. — Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.
Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada - (Pliegos sin cargo).
Córdoba, Mayo de 1964. — Mayor Angel Ziadi - Inspector Regional
e.27|5 Nº 5.230 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.230 v.1º|6|64

Secretaría de Marina

Llámase licit. pública 22 junio 1964, a pintería, $ 300.270. Presentación pro. 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina gral. $ 1.588.919 m|n. Garantía licit. $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N. Avda. E. Madero 351, Capital Federal.
e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.232 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 1.865|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, para el 8 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, Reconquista 269, Capital Federal, para el ejercicio financiero 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos: Sillones ortopédicos, tela para sábanas, frazadas, delantales y guardapolvos para colegial, materias primas para confección de colchones a resortes, materias primas para confección frazadas de lana.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — María Catalina Trillo, interventora.
e.27|5 Nº 5.233 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.233 v.1º|6|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA — TUCUMAN

Expediente Nº 2493|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 18 de Junio de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a cubiertas y cámaras para vehículos automotores. San Miguel de Tucumán, mayo 18 de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.27|5 Nº 5.234 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.234 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.234 v.10|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.494, para la adquisición de papel documento al bromuro. $ 501.640. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 5.235 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.235 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.496, para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 300.270 .Presentación propuestas: 10 de Junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 5.236 e.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.236 v.1º|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Trabajos de limpieza y afines edificios Charcas 1840, incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 925, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 700.
Expediente: 17.536|1964. 18|6|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas Nº 1840.
e.27|5 Nº 5.237 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.237 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.237 v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 558-O, hasta el día 16 de junio de 1964, a las 17 horas, para la reparación de una caldera de baja presión, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela de Policía — División Institutos — Pabellón Dormitorio Cadetes y cocina comedor, (Sala de calderas), sito en Av. Stranford y Corvalán — Capital Federal. Presupuesto oficial $ 90.000 m|n. Importe de garantía pesos 900 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 50 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horash, Arqº Ismael G. Chiápporí, director nacional.
e.27|5 Nº 5.238 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.238 v.3|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 48-MC, hasta el día 9 de junio de 1964, 16 horas: Provisión de pasta blanca para preparar pintura al aceite y aceite de linaza doble cocido.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.
e.27|5-Nº 5.239-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.239-v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.808 hasta el día 4 de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Hojas de sierra; limas distintos tipos y medidas; hachas "Tumba"; metros de madera; engrasadores tipo Stauffer; llaves tipo inglesa; brocas helicoidales; bisagras; arcos de sierra; pinzas; destornilladores y mangos p|herramientas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 100.— m|n.
e.27|5-Nº 5.240-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.240-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 11.202 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 10º, Santiago del Estero, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Garza", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.27|5-Nº 5.241-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.241v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 4.954 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Villa San Andrés" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.27|5-Nº 5.242-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.242-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 42.015 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Yuto", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.27|5-Nº 5.243-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.243-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 7.307 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Palmira", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.27|5-Nº 5.244-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.244-v.1º|6|64

Secretaría del Transporte

F. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Aperturas el 9|6|64: Lic. Priv. 3896. Hora: 8.30 — 875 kgs. caños de cobre arsenioso duro, sin costuras, varias medidas. — Lic. Priv. 4037. Hora: 9 — 30.000 ladrillos refractarios para hornos locomotoras. — Lic. Púb. 961-C. Hora: 9.30 — 3.500 paragolpes tipo turplat "Noweld". — Lic. Priv. 4038. Hora: 10.30 — Reparación de 300 inyectores de coches Fiat. — Lic. Priv. 4042. Hora: 11 — Bulones de acero, clavos de hierro punta paris.
Aperturas el 10|6|64: Lic. Priv. 4039. Hora: 8.30 — Electrodos para soldadura por arco p|hierro fundido de 4 mm. de diámetro (kg. 200). — Lic. Priv. 4040. Hora: 9 — Alambre de acero cincado con púas de hierro galv. para atar Nº 10, de hierro negro Nº 9 y Nº 14. Tejido, malla romboidal, de alambre Nº 10, malla 50, 8 mm. alto, 1,70 m (m2 500). — Lic. Priv. Hora: 9.30 — Bulones de acero. Clavos de hierro. — Arandelas comunes. — Licitación Púb. 962-C. Hora: 10 — Herbicida T.C.A., en polvo, 40.000 kg. Tipo C.M.U. (al 80 o|o), kg. 20.000.
Aperturas el 11|6|64. Lic. Púb. 963-C. Hora: 9.30 — Acero dulce, perfil "U" normal, kgs. 65.000. — Lic. Púb. 965-C. Hora: 11 — Boletos de cartón en blanco, varias medidas y cantidades.
Apertura el 12|6|64: Lic. Púb. 964-C. Hora: 9 — 12.000 ton. leña mezcla, tipo F. C. ,5ª categoría.
Informes y retiro pliegos: Departamento Suministros, 5º piso, Estac. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.27|5-Nº 5.245-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.245-v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 169|64, para la impresión de formularios.
Fecha de apertura: 10|6|64, a las 14 horas. Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 1º piso, oficina 122, Capital.
e.27|5-Nº 5.246-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.246-v.1º|6|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 2908

Licitación Privada G. 2915

Se comunica a los Sres. Proveedores que las aperturas de las licitaciones del título, que debían haberse realizado el día 21|5|64, han sido postergadas en razón del movimiento de fuerza del personal, para el día 5 de junio próximo a las siguientes horas:
Licitación Pública G. 2908, 12 horas
Licitación Privada G. 2915, 13 horas.
e.27|5-Nº 5.247-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.247-v.3|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 78 — Expediente Nº 4501|64 — máquina copiadora y reveladora — Apertura: junio 8 de 1964 — hora: 8 (ocho).
Lic. Pública Nº 79 — Expediente Nº 4504|64 — 600 (seiscientas) horas de vuelo para trabajos de prospección aérea en las provincias de Salta, Tucumán, La Rioja, San Juan, San Luis y Córdoba — Apertura: junio 8 de 1964 — hora 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 80 — Expediente Nº 4407|64 — peachímetro industrial — Apertura: junio 8 de 1964 — hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 81 — Expediente Nº 4408|64 — poleas en fundición gris — Apertura: junio 8 de 1964 — hora 11 (once).

Lic. Pública Nº 82 — Expediente Nº 4409|64. — Arrancador Automático. — Apertura: Junio 8 de 1964 — hora: 14 (Catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.26|5 Nº 5.170 v.29|5|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4564|64

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para la provisión de "Rodamientos de rodillos a rótula con manguitos de fijación", apertura: 4 de junio de 1964, hora: 10 (diez). — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e.22|5. Nº 5.142. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.142. v.27|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 116

Fíjase el día 2 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116, "para la adquisición de 274 metros cuadrados de chapa de zinc Nº 10, en chapas de 1,00 x 2,00 metros, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.22|5. Nº 5.143. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.143. v.27|5|64

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 117

Fíjase el día 2 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117 "para la adquisición de 5.000 (cinco mil) mosaicos graníticos color gris claro y verde alpe y 2.000 (dos mil) zócalos graníticos color gris claro y verde alpe, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal". — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e.22|5. Nº 5.144. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.144. v.27|5|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de muebles metálicos con destino a Comisarías de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4984 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4984 v. 29|5|64.
e. 1º|6 Nº 4984 v. 3|6|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la compra de Herbicidas, Funguicidas e Insecticidas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.26|5 Nº 5.171 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.171 v.3|6|64
e.8|6 Nº 5.171 v.9|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Mendoza - Carril San Martín 3853,
Departamento de Luján de Cuyo - Mendoza

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, consistente en aparatos para determinaciones de humedad en suelos; estufa termoeléctrica, balanza de precisión y lupa binocular esteroscópica.

La apertura y lectura de propuestas se hará en el lugar, día y hora indicados en la oficina de Administración, a donde los interesados dirigirán las propuestas y donde podrán consultar y retirar los pliegos de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.069 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.069 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.069 v.4|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación de las grietas y rajaduras existentes en los silos del Elevador Oficial de Campaña de Firmat, provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos, $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 369|79, 3º piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

e.15|5-Nº 4.894-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.894-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.894-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.894-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptc. 363.646|64

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1964, a las 13.30 horas, por la prov. de una máquina nueva contadora de monedas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 y en el Casino Central de M. del Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. G. S. E.

e.26|5 Nº 5.173 v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptc. Nº 315.932|64

Llámase a licitación pública para la adq. de una pic-up nueva.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Junio de 1964 a las 14,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuesta, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|5 Nº 5.166 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.166 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.666|63

Llámase a licitación pública para la prov. de cinta adhesiva transparente — D.G.S.E. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de junio de 1964 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|5 Nº 5.167 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.167 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Exptc. Nº 315.743|64, DGSE, a las 13.30 horas. Alfileres, broches de metal, chinches, etc.

Exptc. Nº 315.987|64, DGSE, a las 13.50 horas. Papel plcopias, papel actuación

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.21|5. — Nº 5.110 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.110 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.110 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Exptc. Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una máq. Intertype, usada, máq. de impresión tipográfica automática, nueva —LBNC—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5 Nº 4.936 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.936 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.936 v.2|6|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.253 para el día 9 de junio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos para limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|5 Nº 5.172 v.29|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Belgrano (Cap.) — Construc. de un buzón, fecha de apertura: 15|6|64, valor pliego: $ 400.— Sucursal: Suardi (S. F.) — Remodelación y ampliación, fecha de apertura: 26|6|64, valor pliego: $ 1.200.— Sucursal: Avellaneda (B. A.) — Amp. rep. gral. y pintura, fecha de apertura: 29|6|64, valor pliego: 2.000.— Sucursal: San Genaro (S. F.) — Ampliación del edificio, fecha de apertura: 30|6|64, valor pliego: $ 800.— Sucursal Of. Tribunales (Cap.) — Rep. inst. eléctrica, fecha de apertura: 1º|7|64, valor pliego: $ 600.— Sucursal: Resistencia (Chaco) — Rep. generales y pintura, fecha de apertura: 2|7|64, valor pliego $ 800.— Sucursal Agencia Flores (Cap.) — Rep. generales y pint., fecha de apertura: 3|7|64, valor pliego: $ 800.— Sucursal: Río Cuarto (Cba.) — Rep. cubiertas de techos, fecha de apertura: 6|7|64, valor pliego: $ 400.— Sucursal: Gral. Alvear (Mza.) — Rep. generales y pint., fecha de apertura: 7|7|64, valor pliego: $ 600.— Sucursal: Alvear (Ctes.) — Rep. general y pintura, fecha de apertura: 8|7|64, valor pliego: $ 800.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.26|5 Nº 5.210 v.27|5|64
e.8|6 Nº 5.210 v.10|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el arreglo de máquinas de contabilidad Burroughs. Apertura: 4 de junio de 1964, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.22|5. Nº 5.145. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.145. v.27|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 máquinas de calcular. Apertura: 25 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|5 Nº 5.077 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.077 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.077 v.4|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|5-Nº 4.990-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.990-v.29|5|64
1º|6-Nº 4.990-v.3|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco, cartones y cartulina. Apertura: 18 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e.14|5 Nº 4.860 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.860 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.860 v.29|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 29-964

Apertura 10|6|964, 16.45. Adquisición de cartulina ficha. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 26|5 Nº 5.174 v. 29|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitaciones Públicas Nos. 23 y 24|964

Aperturas: 12|6|964, 16 y 16,15 hs. Enajenación de automotores y elementos varios. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.22|5. Nº 5.146. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.146. v.27|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27|64 para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, para el funcionamiento de las máquinas que integran el sistema electrónico I. B. M. 1401, que se hallan en el 3er. piso, del citado edificio, además proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia, modificar la instalación de iluminación existente y proveer y colocar los artefactos de iluminación necesaria. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.980 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.980 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.980 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 231|64 para la adquisición de: Placas Radiográficas y Revelador de Películas Radiográficas para el Laboratorio de Radiografía Industrial.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 3º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

c. 26|5 Nº 5.175 29|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.302: Atención sanatorial de afiliados. Apert. 15|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.303: Movimiento en camión de cilindros entre Pta. Mar del Plata y terreno lindero. Apert. 10|6|64, a las 10 hs. Pliego Nº 5.304: Adq. caños de acero. Apert. 10|6|64, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.22|5. Nº 5.147. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.147. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 5.147. v.5|6|64
e.8|6. Nº 5.147. v.8|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.300: Adq. carbonilla metalúrgica y arcilla molida. — Apert. 8|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.301: Adq. motor eléctrico y autotransformador. Alternativa: Instalación motor y arrancador previo

desmontaje de un motor. — Apert. 1º|6|64, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.20|5 Nº 5.079 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.079 v.27|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.290: Instalación bomba de 200 m3|h en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert. 4|6|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.
e.19|5-Nº 4.991-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.991-v.29|5|64
e.1º,6-Nº 4.991-v.3|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.295: Contratación mano de obra, provisión materiales de revestimiento y transporte de 176.800 mts. de cañería ampliación red de gas en Olavarría (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|6|64 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.296: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert.: 3|6|64, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.297: Construcción gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires a centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|6|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.298: Adq. mesas de dibujo, tecnígrafos, escalas, banquetas y lámparas. Apert.: 2|6|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.
e.15|5-Nº 4.899-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.899-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.899-v.29|5|64
e.1º,6-Nº 4.899-v.1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº 401|64
Armaduras de surgencia y repuestos. Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1964 a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e. 26|5 Nº 5.176 v. 29|5|64
e. 1|6 Nº 5.176 v. 2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 394|64. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1964, a las 10.30 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.18|5 Nº 4.940 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.940 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.940 v.2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 400|64
Modernización Destilería La Plata. Remodelación de unidades existentes e instalación de Plantas nuevas. Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Precio del Pliego: m$n. 1.000.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F., en Nueva York (sita en Time Life Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York).
e. 15|5 — Nº 4.900 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.900 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.900 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.900 — v. 1º|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
3 de Junio de 1964. — L. Pública Nº 30|64: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras.
L. Pública Nº 31|64: a las 12,30 horas. — Construir alabe directriz para turbina.
L. Pública Nº 32|64: a las 13 horas. — Postes de hormigón armado.
11 de Junio de 1964. — L. Pública Nº 33|64: a las 12 horas. — Repuestos para motores Fiat.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.22|5 Nº 5.148 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.148 v.27|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S.391|64 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 3|6|64, a las 14 hs., para la adquisición de instrumental científico, productos químicos y farmacéuticos. — Lugar de entrega: Sec. Suministros (U. 16), Pichincha 2110, Cap.
El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.26|5-Nº 5.211-v.29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 61
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la venta de refilado de papel, con destino a División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirección General.
e. 26|5 Nº 5.177 v. 29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 54
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la adquisición de elementos para banda rítmica melódica, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec. Nor. Esp. y Superior.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, piso 1º, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.
e. 26|5 Nº 5.178 v. 29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTOS COMPRAS
Licitación Pública Nº 56
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la adquisición de muebles de madera, con destino a Establecimientos Educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585-87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 15,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. Alfredo E. Dragone, Subdirector General.
e.26|5-Nº 5.179-v.29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTOS COMPRAS
Licitación Pública Nº 55
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64, para resolver la impresión de libros, con destino a Dirección General de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585-87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. Alfredo E. Dragone, Subdirector General.
e.26|5-Nº 5.180-v.29|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 67.533|64
Llámase a Licitación Pública Nº 100|64 para el día 2 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Inst. Domingo Faustino Sarmiento y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5 Nº 5.149 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.149 v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 67.214|64
Llámase a Licitación Pública Nº 101|64 para el día 2 del mes de junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Inst. Carlos Pellegrini y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5 Nº 5.150 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.150 v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 67.537|64
Llámase a Licitación Pública Nº 99|64 para el día 2 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Inst. Estela Matilde Otamendi y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5 Nº 5.151 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.151 v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.258|64
Llámase a Licitación Pública Nº 121|64 para el día 16 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cuatro rurales Ford o similar con destino al traslado exclusivo de menores y durante el ejercicio de 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5 Nº 5.152 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.152 v.29|5|64
e.1|6 Nº 5.152 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.152 v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO SATURNINO UNZUE
Expediente Nº 67.544|64
Llámase a Licitación Pública número 118|64, para el día dos del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5-Nº 5.154-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.154-v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO CARLOS DE ARENAZA
Expediente Nº 67.520,64
Llámase a Licitación Pública número 119|64, para el día dos del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Carlos de Arenaza, y durante el ejercicio 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 mayo de 1964. — El Director de Administración.
e.22|5-Nº 5.155-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.155-v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4317|64
Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no mas de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.
Plazo del contrato: (3) tres años.
Alquiler mensual mínimo: m$nal. 150.000.
Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento. Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 566, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 12 de julio de 1964, a las 16 horas, para contratación de trabajos de: Reparación de techos, cielorrasos y reinstalación eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n. 1.560.059,25.
Valor del pliego: m$n. 300.
Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital. — Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.
e.21|5-Nº 5.120-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.120-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.120-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.120-v.12|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" Los Toldos — Bs. As.
Expte. Nº 1058|64
Licitación Pública Nº 8|64
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6 de Buenos Aires.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 6, "José Hernández"— Los Toldos, Prov. Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1964, a las 14 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.
El Director General de Administración.
e.21|5-Nº 5.121-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.121-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.121-v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 1117|64
LICITACION PUBLICA Nº 12|64
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Pcia, Santa Fe.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 20

"Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.122 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.122 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.122 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1115|64

LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de Mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.123 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.123 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.123 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 1462|64

LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n., Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.124 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.124 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.124 v.5|6|64

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 10
(Expte. 600 - 124.381|64)

Llámase a licitación pública por 3 (tres) días, para la suscripción de material bibliográfico, correspondiente al año 1964, para la Biblioteca de esta Facultad. La apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos de condiciones pueden consultarse y retirarse en dicha oficina en el horario de 8 a 11.30 horas.

e.22|5-Nº 5.156-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.156-v.27|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 67.526|64

Llámase a Licitación Pública número 120|64 para el día tres del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino: Instituto Nuestra Señora del Valle y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.
— El Director de Administración.

e.26|5-Nº 5.189-v.29|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 19
DE SAN LUIS
Expte. Nº 1086|64

LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.907 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.907 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.907 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.907 v.1º|6|64

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE LA PLATA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
Expediente 306|49511|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de: 35 mesas para aula; 125 bancos individuales, 2 pizarrones con friso; dos tarimas de madera; todo de acuerdo al Pliego de bases y condiciones y a las muestras que se hallan en el Departamento de Hidráulica, calle 47 Nº 200 de La Plata y que podrán consultarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas: día 2 de junio de 1964.

e.26|5-Nº 5.182-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.182-v.2|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 1.097-B-64
Apertura de Propuestas: 8 de Junio de 1964 a las 10,30 horas

Llámase a licitación pública para la suscripción de publicaciones periódicas con destino a la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Médicas, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Miguel D. M. Martoccia, Contador.

e.26|5-Nº 5.181-v.29|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 9
(Exp. 600—123.689|63)

Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.

e.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un vivario para el Departamento de Microbiología, en el nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avda. Costanera, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000 m|n. Garantía según Ley 13.064 $ 13.000 m|n. Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, sita en la calle Perú 272, 1º piso, Capital Federal de 14 a 19 horas. Consultar en Asesoría Técnica (Núñez) de 14 a 17 hs. Apertura el día 18 de Junio de 1964, a las 16 horas. Precio del Pliego $ 200 m|n.

El Decano.

e.26|5-Nº 5.183-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.183-v.2|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64 para la provisión y colocación de aislaciones verticales térmicas y acústicas en los Pabellones de la Av. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000.—) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta pesos 9.000.— m|n. en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. La apertura de ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de junio de 1964 a las 15 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.184-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64 para la provisión y colocación de extractores estáticos de aire en los Pabellones de la Av. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.—) moneda nacional. Depósitos de garantía de la oferta pesos 25.000.— en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de junio de 1964 a las 17 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964.
— El Contador.

e.26|5-Nº 5.185-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L-5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Coste y Costos" de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día — horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m|n., garantía $ 100.000.— m|n.

El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 01116|64

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina con destino a la Dirección General de Administración.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de junio de 1964, a las 17 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964.
— El Director General de Administración.

e.26|5-Nº 5.187-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.427

LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.
— El Decano.

e.21|5. — Nº 5.114 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.114 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.114 v.5|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con calefacción a supergás, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso - San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.14|5-Nº 4.868-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.868-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.868-v.29|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 281 para el día 9 de junio de 1964

CHAJARI (Provincia de Entre Ríos)

Nº 281. — Hora: 10,30. — Provisión de un equipo bombeador industrial, caña y tablero de control con destino al Regimiento 7 de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964.

e. 26|5 Nº 5196 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 282 para el día 9 de junio de 1964.

GUALEGUAYCHU
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 282. Hora: 10.40: Provisión de una Electrobomba para pozo profundo, con motor y tablero de control de maniobra, con destino al Regimiento 3 de Caballería "Brigadier Martín González". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio de legajo $ 30,00 m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 26|5 Nº 5197 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 283 para el día 8 de junio de 1964.

BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 283 - Hora: 10,40: Provisión de una de mano de obra, equipo, herramientas etc., para ejecución de una zanja de desagüe y movimiento de suelo en el Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 280.000.00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00.— m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 26|5 Nº 5198 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 284 para el día 9 de junio de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 284. — Hora: 10,50. — Provisión de 1 heladera eléctrica carnicera y otra familiar, con destino al Centro de Instrucción Logística "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|5-Nº 5.199-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 280
para el día 8 de Junio de 1964
SAN MARTIN
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 280. — Hora: 10,30. — Provisión de un calentador de agua tipo DGI Nº "O" a gas natural con destino al Liceo Militar "Gral San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|5 Nº 5.160 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.160 v.27|5|64

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 271
PARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Nº 271. Hora: 10.30: Adquisición de Elementos contra Incendio, con destino a la Dirección General de Intendencia. A entregarse en los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|5 Nº 5.093 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.093 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964
Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)
Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 270 para el día 11 de junio de 1964
Provincia de Buenos Aires
Nº 270 hora: 10,30. — Previsión de elementos contra incendios con destino al Comando de Arsenales, Comando de Sanidad y Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en los depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n., horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|5-Nº 5.001 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.001 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.001 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 267, para el día 10 de junio de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 267, hora 10,30. Adquisición de hierro redondo con destino a las Residencias para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 18|5 — Nº 4.959 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.959 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.959 — v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 255
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nº 255 Hora: 10.30. Provisión de caños de hormigón comprimido con destino a la urbanización de una fracción de terreno en Ciudadela.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de las propuestas.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.833 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.833 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.833 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 25
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)
Nº 256. Hora: 10.40: Provisión de arena argentina y canto rodado con destino a la urbanización de una fracción de terreno.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.835 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.835 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.835 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 257
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Nº 257. Hora: 10.50: Adquisición de Cemento Portland, con destino a la Residencia para personal militar superior en la calle Migueletes 550.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.834 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.834 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.834 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 258
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 19[illegible]
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BS. AS.)
Nº 258. Hora: 11: Provisión de cañerías para instalaciones sanitarias con destino a varias unidades del interior, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.836 v.15|5|64
e.17|5 Nº 4.836 v.22|5 64
e.26|5 Nº 4.836 v.27|5|64

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 1
Llámase a licitación pública hasta el día 4 de junio de 1964, a las 17, por la provisión de productos químicos y papel fotográfico para fotocopias de documentos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Eliseo F. Flores, Director Nacional.
e.26|5-Nº 5.190-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 26|2|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de instrumentos de medición uso taller.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.
e.26|5-Nº 5.193-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA
(Córdoba)
Licitación Pública de Compras Nº 26,61
Fecha de apertura: 4 de junio de 1964, a las 11 horas. Por el transporte de 500.000 kilogramos de Acido Nítrico desde Río Tercero (Córdoba) a Villa María (Córdoba).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.26|5-Nº 5.200-v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.200 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 70|64, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 15,00 horas en el Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa, por el corte y elaboración de maderas.
Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa o bien a la Sede Central de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.
e.19|5-Nº 5.002-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.002-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.002-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 71|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.22|5-Nº 5.158-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.158-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.158-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.158-v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública número 69|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de máquinas para trefilar alambres y bobinas para las mismas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.22|5-Nº 5.159-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.159-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.159-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.159-v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 82|64
Por 25.000 toneladas de Dolomita en piedra. — Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, General M. N. Savio, el día 12 de junio de 1964, a horas 10. (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del Pliego: m$n. 50.
e.20|5 Nº 5.095 v.22|5 64
e.26|5 Nº 5.095 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.095 v.4|6|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 73|64
Por 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro; 75 electrodos de grafito, y 5.000 kilos pasta Söderberg para acería eléctrica.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 9 de junio de 1964 a horas 9.—. (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.
e.19|5-Nº 5.005-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.005-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.005-v.3|6|64

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1029|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1029|64, para el día 5 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de:
10.000 Kgs. de Fenol.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana — LGM — TE 68.
Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
e.21|5 Nº 5.128 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.128 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1028|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1028|64, para el día 9 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 80 m3. de Benzol Motor.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la oferta: 1 o|o del total de la misma si supera los m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.13|5 Nº 4.838 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.838 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.838 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 422|64
Fecha de apertura: 12 de junio de 1964, a las 10 hs., por leche pasteurizada.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.—.
e.26|5-Nº 5.191-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 427|64
Fecha de apertura: 16 de junio de 1964, a las 10 hs.
Por: ferromanganeso.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.21|5 Nº 5.134 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.134 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.134 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 428|64

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964, a las 10 hs.
Por: Conservación y reacondicionamiento de la red de vías decauville.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 40.
e.21|5 Nº 5.135 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.135 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.135 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 425|64. Fecha de apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., por: piezas refractarias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 150.
e.14|5-Nº 4.873-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.873-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.873-v.29|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
Licitación Pública de Venta Nº 41|64.
Apertura: 5|VI|64. Por la venta de: Remaches de hierro, latón y cobre. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas. General Manuel N. Savio y Junín. San Martín. Provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.18|5. Nº 4.957. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.957. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.957. v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 63|64, para el día 8 de junio de 1964 a las 11 horas, por la Refundición de escorias provenientes de la fusión de latones.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e. 26|5 Nº 5194 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Prorrógase la Licitación Pública número 60|64 para el día 15 de junio de 1964 a las 11 horas, por la provisión de un par de cilindros de fundición aleada para laminar en caliente, sin refrigeración, cobre y sus aleaciones.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e. 26|5 Nº 5195 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 9 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc en lingotes s|norma IRAM 576, tipo 5 (400 toneladas). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.15|5. Nº 4.915. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.915. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.915. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.915. v.1º|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.602
Apertura 4 de junio de 1964, a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 5.000 kgs. pintura sintética negra según norma Iram 1107. Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento. Av. Cabildo 65. Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.26|5-Nº 5.192-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.192-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64
(2º llamado)
Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56. Interno 20.
e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LA FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 26|64
Multiplicador Propósitos Generales Solartron Modelo TJ.725. Bastidor Montaje Servomultiplicador Solartron Modelo EX.926. Montaje Panel de Conexiones Solatrol Modeno TX.826. Panel de Conexiones Solartron Modelo TX.865.
Apertura: 2 de junio de 1964, a las 11 horas. — Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.22|5-Nº 5.157-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.157-v.27|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 10.663|64
Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para el día 29 del mes de Mayo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano en Villa Zagala, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano, Constituyentes y Melo, Villa Zagala, San Martín, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: Carne vacuna.
Villa Zagala (San Martín), 22|5|64. — El Director del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano.
e.22|5 Nº 5.162 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.162 v.27|5|64

HOSPITAL NACIONAL GENERAL VIAMONTE
Expediente Nº 7.490|64
Llámase a Licitación Pública Nº 55|64 para el día 2 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional General Viamonte y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. medicamentos varios y películas radiográficas.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.22|5 Nº 5.161 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.161 v.27|5|64

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 10.730|64
Llámase a Licitación Pública Nº 56|64, para el día 3 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Servicio mensual para el mantenimiento y conservación de los equipos que componen el Laboratorio de Radioisótopos. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº 5.202-v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 23 de junio de 1964, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Acondicionador de aire, aplique, calefón a gas, etc.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.14|5 Nº 4.877 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.877 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.877 v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 381/64 y Ag. 3.065/64
Llámase a Licitación Pública Cl.-Nº 15|64, para el día 4 de junio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Impresos y Utiles y Libros de Oficina, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en días hábiles de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Director Administrativo.
e.26|5-Nº 5.201-v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Cba.)
Llámase a Licitación Pública 7, Nº 9|64. Expte. Nº 3697|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de electricidad en general, cereales para alimentación aves, pinturas en general, ferretería en general, maderas, cal, cemento portland, repuestos de automotores en general, rebobinado motores, reparación, ajuste y colocación repuestos proyectores de máquina cine, trapos de piso, tierras refractarias, tinta para marcar ropa, productos químicos industriales, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e. 18|5 — Nº 4.962 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.962 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.962 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.251|64
Llámase a licitación pública C-1, Nº 13|64, para el día 15|6|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Mendoza y Villaguay, Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — El Director Administrativo.
e. 18|5 — Nº 4.960 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.960 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.960 — v. 2|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 448 para el día 2 de junio de 1964 a las 16,30 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.
Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.22|5 Nº 5.163 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.163 v.27|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 56, hasta el día 22 de junio de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica o cuarcítica (210 toneladas). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100.— m|n.
e.26|5-Nº 5.203-v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública número 3807 hasta el día 2 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Empaquetaduras de amianto y algodón, de distintos tipos y medidas (kgs. 2.800) e Hilo de Cáñamo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 100 m|n.
e.22|5 Nº 5|164 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.164 v.27|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública 3.748
Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3.h. de material sólido.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v. 5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963
Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.
3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.
e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Cloro líquido. — Expediente: 10.020|1964 — 12|6|1964, a las 15.
Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.20|5 Nº 5.103 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.103 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.103 v.5|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Construcción torre tanque 1.000 m3. capacidad localidad Rivadavia (Mendoza).
Expediente: 5544|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).
Apertura: Charcas 1840, Capital.
Depósito de garantía: $ 73.000 m|n
e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R.38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-3300 y puente sobre el Río Cruz del Eje. $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.493, para la adquisición de chapas p|señales reflectantes. $ 1.500.000.—
Presentación propuestas: 12 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 26|5 Nº 5205 v. 29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis. Sec. km. 611,700 - km. 656,000. — $ 13.551,268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.482, para la adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras. — $ 40.000.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.880 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.880 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.880 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.483, para la adquisición de botas, botines, calzado de seguridad, zapatos y guantes de cuero. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.881 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.881 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.881 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.484, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos y guardapolvos, etc. — $ 4.200.000. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13 horas, en la S. de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.883 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.883 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.883 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 47-MC., hasta el día 8 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de vidrio doble transparente y vidrio armado malla exagonal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 20. ...

e.26|5-Nº 5.204-v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 557-O, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 3.752.390.— m|n. — Importe de garantía, $ 37.523,90 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º(Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 556-0, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 3.400.000. m|n. — Importe de garantía: $ 34.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 971.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiáppori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º.6|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|64

21-P|64, 18|6|64 a las 9.30. Por la provisión de alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes,, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.26|5-Nº 5.208 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.208 v.5|6|64
e.8|6-Nº 2.208 v.9|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 20-P|64

20-P|64, 11|6|64, a las 9.30. — Por la provisión de cable telefónico.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas,, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.18|5 Nº 4.972 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.972 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.972 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51|964

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales edificio arrendado, destinado al funcionamiento de la Oficina Pedernales (Distrito 3º, Mercedes), Provincia de Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de junio de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicasiones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) Provincia de Buenos Aires u oficina Pedernales (Distrito 3º). — Presupuesto Oficial: m$n. 120.000. — Garantía: m$n. 1.200.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964 — Dirección General de Administración.

e.21|5 Nº 5.130 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.130 v.29|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 4 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 9 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para la ejecución de perforación e instalaciones electromecánicas para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan", (Pcia. de San Juan)

Los Pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera de Distrito de Correos de la Ciudad de San Juan, o en Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 374.200,00 m|n.
Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

e.18|5 Nº 4.971 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.971 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.971 v.2|6|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.

Licitación Pública Nº 900|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,40 horas. Material: Llantas para ruedas de ejes portadores de coches Subte Línea "B". — Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11,30 horas. — Valor m$n. 10.

e.26|5-Nº 5.212 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.212 v.5|6|64
e.8|6-N 5.212 v.9|6|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.

Licitación Pública Nº 905|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,30 horas. Reconstrucción de dos coches subterráneos chocados. Línea "A".

Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 11,50 horas. — Valor m$n. 200.

e.26|5-Nº 5.213 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.213 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.213 v.9|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 13|64: Adquisición trajes y uniformes para personal embarcado y de tierra según especificaciones del pliego oficial.

Apertura: 27|5|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.—. — Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|5-Nº 5.141-v.27|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AI.C.P. 10|64

Licitación pública O.C. 39|64 Ax. 7. — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones. — Fecha apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas. — Gerencia.

e.14|5 Nº 4.886 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.886 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.886 v.29|5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública 24|64: Cadena Central p|Vagones. — Apertura 9 hs. del 18|6|64

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. p., Of. 376.

e.22|5 Nº 5.165 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.165 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.165 v.1º|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: cilindros de freno vacío, que debía realizarse el 1º|6|64, a las 9 hs., ha sido prorrogada hasta el 15|6|64, a la misma hora.

e.20|5-Nº 5.108-v.22,5|64
e.26|5-Nº 5.108-v.29,5|64
e.1º|6-Nº 5.108-v.4|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 61|64 — Apertura 17|6|64: 12 hs. Modificación de parrillas de siete calderas de Central Termoeléctrica Canal San Fernando: proyecto, suministro y montaje de parrillas mecánicas para quemar carbón de tamaño fino.

Pliegos: En Bs. As. Av. Maipú 1353, 3er. piso, Ofic. 40.F. — En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, ofic. Nº 1 — Horario: Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.22|5 Nº 5.168 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.168 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.168 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.168 v.8|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 64|56

Llama a licitación Pública para: Provisión completa de uniformes. Apertura 16|6|64, 9 horas. Pliegos incluido especificaciones, $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.20|5-Nº 5.109-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.109-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.109-v.4|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 14|64: Adquisición Pinturas y Removedor, Normas según pliego.

Apertura: 11|6|64, a las 9 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500 00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.973 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.973 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.973 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 16|64: Adquisición chapas navales, según detalle del pliego.

Apertura: 11|6|64 a las 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.974 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.974 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.974 v.2|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. L. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 157|64: Reparaciones de máquinas cubierta y electricidad remolcador "Skua". Vto.: 15|6|64, 15 hs. — Internacional Nº 158|64: Provisión 15.000 Ton. carbón de piedra. Vto.: 17|6|64, 16 hs. Pliegos: m$n. 1.000 c|u., en of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 11 a 16 hs.

e.15|5-Nº 4.926-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.926-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.926-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.926-v.1º|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 10|64, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 8.550 ambos de fajina, color azul; 460 color kaki y 94 pantalones de brín. Retiro de pliegos "sin cargo" en la dirección nombrada en el horrio de 12 a 19 horas.

e.21|5 Nº 5.131 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.131 v.29|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de junio próximo, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación de diez (diez) terrenos ubicados en la Avenida Costanera, Dársena "F", costado oeste del Puerto de Buenos Aires; destinados a la construcción y explotación de quioscos parrilleros. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—).

e.14|5 Nº 4.885 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.885 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.885 v.29|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 3 de junio de 1964 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Calefactores de rayos infrarrojos", destinados a la "Excma. Cámara Fed. de Mendoza y Organismos del Poder Judicial".

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.26|5-Nº 5.209 v.29|5|[illegible]